

	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	Documento: RE-2 Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/2 Fecha: 04/04/2025 Página: 1 de 2
--	--	--

Obra: Construcción del camino al panteón público de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejía, zac

RE-2 ANALISIS DE INDIRECTOS				
Descripción	Importe / periodo Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / periodo Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Cálculo de Indirectos				
Honorarios, sueldos y prestaciones				
Personal técnico				
Residente de obra local	\$0.00	\$0.00	\$11,558.33	\$23,180.00
Personal técnico		\$0.00		\$23,180.00
Personal administrativo				
Contador	\$1,596.88	\$3,202.50	\$0.00	\$0.00
Personal administrativo		\$3,202.50		\$0.00
Cuotas patronales IMSS e INFONAVIT del personal	\$0.00	\$1,212.79	\$0.00	\$8,554.56
Prestaciones LFT para el personal	\$0.00	\$157.50	\$0.00	\$1,139.99
Pasajes y viáticos del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo del personal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Honorarios, sueldos y prestaciones		\$4,572.79		\$32,874.55
Depreciación, mantenimiento y rentas				
Edificios y locales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Locales de mantenimiento y guarda	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Instalaciones generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bodegas	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$1,005.00
Muebles y enseres	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Depreciación o renta y operación de vehículos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
rentas		\$0.00		\$1,005.00
Fletes y acarreos				
De campamentos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De equipo de construcción	\$0.00	\$0.00	\$800.00	\$1,608.00
De plantas y elementos para instalaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
De mobiliario	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fletes y acarreos		\$0.00		\$1,608.00
Gastos de oficina				
Papelería y útiles de escritorio	\$105.00	\$211.05	\$300.00	\$603.00
Correos, teléfonos, telégrafos, radio	\$105.00	\$211.05	\$300.00	\$603.00
Situación de fondos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Copias y duplicados	\$35.00	\$70.35	\$100.00	\$201.00
Luz, gas y otros consumos	\$0.00	\$0.00	\$12,000.00	\$24,120.00
Gastos de concursos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Gastos de oficina		\$492.45		\$25,527.00
Servicios				
Consultores, asesores, servicios y laboratorios	\$0.00	\$0.00	\$3,000.00	\$6,030.00
Estudio e investigación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Servicios		\$0.00		\$6,030.00
Trabajos previos auxiliares				
Construcción y conservación de caminos de acceso	\$0.00	\$0.00	\$500.00	\$1,005.00

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL EJERCICIO 2025
---	--

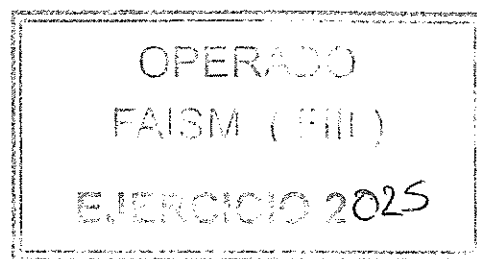
	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	Documento: RE-2 Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/2 Fecha: 04/04/2025 Página: 2 de 2
--	--	--

Obra: Construcción del camino al panteón público de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

RE-2 ANALISIS DE INDIRECTOS

Descripción	Importe / período Oficina Central	Importe total Oficina central	Importe / período Oficina Obra	Importe total Oficina Obra
Montajes y desmantelamiento de equipo	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Trabajos previos auxiliares		\$0.00		\$1,005.00
Seguros y fianzas				
Primas por seguros	\$1,400.00	\$2,814.00	\$0.00	\$0.00
Primas por fianzas	\$4,900.00	\$9,849.00	\$0.00	\$0.00
Seguros y fianzas		\$12,663.00		\$0.00
Cálculo de Indirectos		\$17,728.24		\$68,049.55
Importes totales		\$17,728.24		\$68,049.55

A) COSTO DIRECTO DE LA OBRA	\$834,502.05
B) GASTOS DE OFICINA CENTRAL PARA LA OBRA	\$ 17,728.24
C) INDIRECTOS DE LA OFICINA EN OBRA	\$ 68,049.55
D) % INDIRECTOS DE OFICINA CENTRAL = (B/A)100	2.1244%
E) % INDIRECTOS DE OFICINA EN OBRA = (C/A)100	8.1545%
% INDIRECTOS = D + E	10.2789%



0084

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	 Firma Representante Legal
---	--

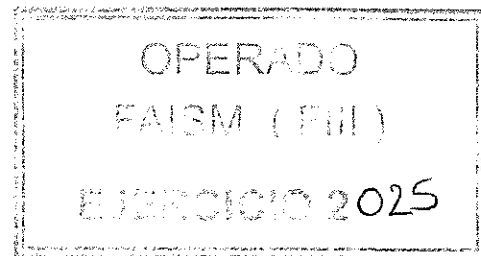
GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES
INTEGRADO POR. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA
INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA. AGRUPADO POR LOS MATERIALES
MAS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPOS DE INTALACION PERMANENTES,
MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO.



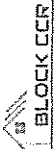
RE-3



0085

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC

PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025

Documento: RE-3

Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII /2025/05

Fecha: 04/abr/2025

Página: 1 de 6

Obra: Construcción del camino al panteón público de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac									
RE-3 PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES INTEGRADO POR LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA									
Clave	Descripción	DEL	01/04/2025	01/05/2025	01/06/2025	01/07/2025	Total		
		AL	30/04/2025	31/05/2025	30/06/2025	31/07/2025			
Materiales									
AACE-0255	Malta electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts		1.147400	9.179600			10.327000		
			\$2,180.06	\$17,441.24			\$19,621.30		
			11.11%	88.89%			100.00%		
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa		17.896691				17.896691		
			\$332.88				\$332.88		
			100.00%				100.00%		
AGAS-019	Material de banco tepetate, puesto en obra		70.995000	83.910000			154.905000		
			\$12,779.10	\$15,103.80			\$27,882.90		
			45.83%	54.17%			100.00%		
AGLU-002	Cemento gris normal, marcas indicadas		6.023850	53.827260			59.851110		
			\$24,147.33	\$215,773.03			\$239,920.36		
			10.06%	89.94%			100.00%		
AGLU-005	Mortero Tolteca, presentación en saco de 50 kg.						0.303623		
							\$1,009.55		
							100.00%		
AGRE-001	Areña en camión de 6 m3		11.187150	98.779110			109.966260		
			\$5,962.75	\$52,649.27			\$58,612.02		
			10.17%	89.83%			100.00%		
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3		82.182150	184.454784			266.636934		
			\$43,803.09	\$98,314.40			\$142,117.49		
			30.82%	69.18%			100.00%		
Importe en esta hoja			\$89,205.21	\$400,291.29	\$0.00	\$0.00			
Acumulado hasta esta hoja			\$89,205.21	\$400,291.29	\$0.00	\$0.00			

0086

EXERCICIO 2025

OPERADO
FISM (FILL)

Mortero Tolteca, presentación en saco de 50 kg.

Areña en camión de 6 m3

Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3

0086

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC

PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025

Documento: RE-3

Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII /2025/05

Fecha: 04/abr/2025

Página: 2 de 6

Obra: Construcción del camino al pántheon publico de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac									
RE-3 PROGRAMA DE MONITOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES INTEGRADO POR LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA									
Clave	Descripción	DEL	01/04/2025	01/05/2025	01/06/2025	01/07/2025	Total		
AGRE-007	Piedra braza para mampostería (en camión con 5 m3).	AL	30/04/2025	31/05/2025	30/06/2025	31/07/2025			
AGRE-014	Calhidra (en la compra de 1 a 3 ton).						3.315000 \$1,325.67 100.00%		
AGRE-016	Agua potable						0.088812 \$245.00 100.00%		
AGRE-016C	Pipa de agua (colizado a zonas aledañas al proveedor) cap. 8000 lt.						4.251117 \$84.64 9.82%		
MHSV-0009	Tubo de PVC línea alcantarillado serie 20 de 25" (500mm)						39.038573 \$777.26 90.18%		
TRY-004	Dieta de pino 3a 3/4" x 3.5" x 8.25".						0.199350 \$185.39 54.20%		
Mano de Obra							9.600000 \$11,311.97 100.00%		
							4.473656 \$398.16 100.00%		
							\$90,089.67 \$90,089.67 17.88%		
							\$413,891.58 \$503,981.25 82.12%		
							100.00%		
							\$0.00 \$503,981.25 0.00%		
							\$0.00 \$0.00 100.00%		
							\$884.46 \$90,089.67		
							\$13,600.29 \$413,891.58		

0087

OPERADO

FISM (FIII)

EJERCICIO 2025

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

Obra: Construcción del camino al pánteon publico de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

RE-3 PROGRAMA DE MONITOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES INTEGRADO POR LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA		DEL				AL		Total	
Clave	Descripción	01/04/2025	01/05/2025	01/06/2025	01/07/2025	30/04/2025	31/05/2025	01/07/2025	31/07/2025
MOCA-001	Peón1	15.976283	71.109747			\$7,403.09	\$32,950.84		
		18.35%	81.65%						
MOCA-002	Ayudante general	5.851740	59.108960			\$2,839.15	\$28,678.48		
		9.01%	90.99%						
MOCA-003	Cadenero	3.407910				\$1,676.96			
		100.00%							
MOCA-013	Cabo de oficios	1.878439	7.251291			\$1,780.23	\$6,872.19		
		20.57%	79.43%						
MOCA-014	Albañil	7.285416	71.612471			\$5,757.52	\$56,593.91		
		9.23%	90.77%						
MOCA-032	Topógrafo	3.407910				\$3,988.89			
		100.00%							
MOCA-043	Oficial tubería								
		0.320000				\$375.20			
			100.00%						
Importe en esta hoja		\$23,445.84	\$125,470.62	\$0.00	\$0.00				
Acumulado hasta esta hoja		\$113,535.51	\$539,362.20	\$0.00	\$0.00				

H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC

PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025

Documento: RE-3

Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII /2025/05

Fecha: 04/abr/2025

Página: 4 de 6

Obra: Construccion del camino al panteon publico de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

RE-3 PROGRAMA DE MONITOS DE ADQUISICION DE MATERIALES INTEGRADO POR LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA		Total			
Clave	Descripción	DEL	01/04/2025	01/05/2025	01/07/2025
		AL	30/04/2025	31/05/2025	31/07/2025

Herramienta FACHEME	Importe de Mano de Obra	\$23,445.84	\$125,470.62	\$0.00	\$0.00
	Importe acumulado de Mano de Obra	\$23,445.84	\$148,916.46	\$148,916.46	\$148,916.46
	Porcentaje de Mano de Obra	15.74%	84.26%	0.00%	0.00%
HESEG-001	Porcentaje acumulado de Mano de Obra	15.74%	100.00%	100.00%	100.00%

Herramienta menor					
	Importe de Mano de Obra	\$23,445.84	\$125,470.62	\$0.00	\$0.00
	Importe acumulado de Mano de Obra	\$23,445.84	\$148,916.46	\$148,916.46	\$148,916.46
HESEG-001	Porcentaje de Mano de Obra	15.74%	84.26%	0.00%	0.00%
	Porcentaje acumulado de Mano de Obra	15.74%	100.00%	100.00%	100.00%

Equipo AMAIN-001	Importe de Herramienta	\$1,081.26	\$6,203.16	\$0.00	\$0.00
	Importe acumulado de Herramienta	\$1,081.26	\$7,284.42	\$7,284.42	\$7,284.42
	Porcentaje de Herramienta	14.84%	85.16%	0.00%	0.00%
AMALI-014	Porcentaje acumulado de Herramienta	14.84%	100.00%	100.00%	100.00%

Equipo AMAIN-001	Revolvedora para concreto marca Cipsa modelo R10 de un saco tipo trompo, cap. 5 m3/hr, motor a gasolina marca Kohler de 8 HP, con reductor, montada sobre ruedas tipo B78X-13, peso de la máquina con motor 363 kg.	19.208698	168.017215	187.225913	187.225913
	Importe de Mano de Obra	\$2,568.97	\$22,470.63	\$25,039.60	\$25,039.60
	Porcentaje de Mano de Obra	10.26%	89.74%	100.00%	100.00%
AMALI-014	Ballarina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolina de 700g/m y penetración de hasta 51 cm con zapata de 28 x 33 cms	0.384000	0.384000	0.384000	0.384000
	Importe de Mano de Obra	\$61.24	\$61.24	\$61.24	\$61.24
	Porcentaje de Mano de Obra	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Equipo AMAIN-001	Importe en esta hoja	\$3,650.23	\$28,735.03	\$0.00	\$0.00
	Importe acumulado hasta esta hoja	\$117,185.74	\$568,097.23	\$0.00	\$0.00
	Porcentaje de Mano de Obra	10.26%	89.74%	100.00%	100.00%

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

Obra: Construcción del camino al panteón público de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

RE-3 PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES INTEGRADO POR: LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA									
Clave	Descripción	DEL	01/04/2025	01/05/2025	01/06/2025	Total			
		AL	30/04/2025	31/05/2025	30/06/2025	01/07/2025	31/07/2025		
AMAPE-010	Compactador CP 563D, de 153 hp, 11.3 ton, ancho de tambor 2.13 m		14.747580 \$11,157.13 45.83%	17.432940 \$13,188.72 54.17%			32.180520 \$24,345.85 100.00%		
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3 de capacidad de cucharón.		18.433800 \$20,690.46 56.67%	14.096700 \$15,822.42 43.33%			32.530500 \$36,512.88 100.00%		
AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton		5.234250 \$6,890.73 45.82%	6.189000 \$8,147.64 54.18%			11.423250 \$15,038.37 100.00%		
AMAPE-034	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450 E 124 H.P		2.035000 \$979.69 100.00%	2.035000 \$979.69 100.00%			2.035000 \$979.69 100.00%		
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.		38.932186 \$17,267.21 56.67%	29.772230 \$13,204.58 43.33%			68.704416 \$30,471.79 100.00%		
AMAPE-090	Pipa para agua de 9 m3		1.454943 \$375.84 45.83%	1.719961 \$444.30 54.17%			3.174904 \$820.14 100.00%		
AMAPE-329	Nivel automático (+/-) 2mm de precisión, con imagen directa con apertura del objetivo de 40 mm marca BOIF, Incluye: Estuche de transporte, Manual de operación, kit de herramientas y Triple de aluminio.		1.789669 \$373.72 100.00%	1.789669 \$373.72 100.00%			1.789669 \$373.72 100.00%		
		Importe en esta hoja		\$51,787.35		\$0.00			
		Acumulado hasta esta hoja		\$619,884.58		\$0.00			

OPENDOTAS (Fin)

EJERCICIO 2025

0090

GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

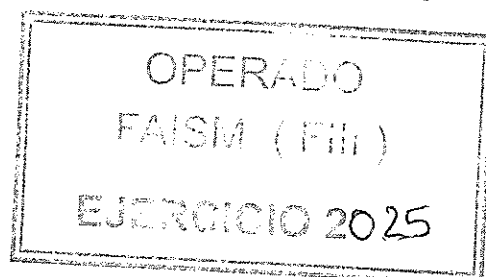
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ANALISIS DE COSTOS DE FINANCIAMIENTO



0092

RE-4



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes; está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Licitación: NOCHIS/FONDOIII/2025/05
Fecha: 4 de abril de 2025

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

Construccion del camino al pánteon publico de la localidad de toyahua de abajo del municipio del
nochistlan de mejia, zac

Objeto

Inicio de la obra: 21 DE ABRIL 2025
Fin de la obra: 30 DE MAYO 2025

Ubicación: toyahua de abajo

Licitante: **ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ**

Descripción	Total	1	2	3	4	5	6	7	8
EGRESOS									
Materiales	\$ 503,981.25	\$ 90,089.67	\$ 413,891.58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Mano de Obra	\$ 148,916.46	\$ 23,445.84	\$ 125,470.62	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Equipo	\$ 181,590.83	\$ 83,447.57	\$ 98,143.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo Directo (CD)	\$ 834,488.54	\$ 196,983.08	\$ 637,505.46	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo Indirecto (CI)	\$ 85,911.36	\$ 20,279.59	\$ 65,631.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo Egreso Mensual (EG = CD+CI)	\$ 920,399.90	\$ 217,262.67	\$ 703,137.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado (EG)	\$ 920,399.90	\$ 217,262.67	\$ 920,399.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INGRESOS									
Anticipo (AN)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Estimaciones (ES)	\$ 1,035,099.88	\$ -	\$ -	\$ 244,344.07	\$ 790,755.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Amortización Anticipo (AM)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingreso (IN = (AN+ES)-AM)	\$ 1,035,099.88	\$ -	\$ -	\$ 244,344.07	\$ 790,755.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado (IN)	\$ 1,035,099.88	\$ -	\$ -	\$ 244,344.07	\$ 1,035,099.88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Diferencias (IN-EG)		\$ 217,262.67	\$ 703,137.23	\$ 244,344.07	\$ 790,755.81	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado (IN-EG)	\$ -	\$ 217,262.67	\$ 920,399.90	\$ 676,055.83	\$ 114,699.98	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses (INT)	\$ 13,226.86	\$ 1,691.39	\$ 7,165.51	\$ 5,263.09	\$ 892.94	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acumulado (INT)	\$ 13,226.86	\$ 1,691.39	\$ 8,856.70	\$ 14,119.80	\$ 13,226.86	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Indicador económico de referencia TIEE

Tasa de referencia:	9.342000%
Puntos del banco	0.000000%
Tasa de interés anualizada:	9.342000%
Interés mensual:	0.778500%

Financiamiento=

Intereses por Financiamiento	Egreso Acumulado
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

\$	13,226.86
\$	920,399.90

1.437100%

0093

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

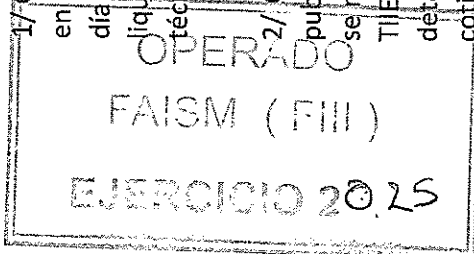
[Handwritten signature]

Tasas de Interés Interbancarias				
Tasas y precios de referencia				
CF111, Diaria, Sin Unidad, Porcentajes				
		16/04/2025	21/04/2025	22/04/2025
Tasas de Interés Interbancarias Semanales				
Por ciento anual				
● TIIIE de fondeo a un día 1/	9.0000	N/E	N/E	N/E
● TIIIE a 28 días 2/	9.2704	9.2704	9.2704	9.2704
● TIIIE a 91 días 2/	9.3420	9.3420	9.3420	9.3420
● TIIIE a 182 días 2/	9.4467	9.4467	9.4467	9.4467
● TIIP a 28 días 3/ (Serie histórica)	N/E	N/E	N/E	N/E

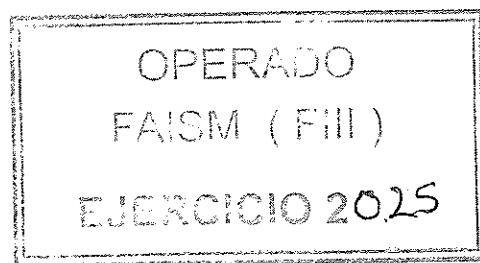
Notas:

1/ Corresponde a la TIIIE de fondeo a un día determinada por el Banco de México en la fecha correspondiente, con base en las operaciones de mayoreo realizadas por la banca y casas de bolsa a través de operaciones de reporto a plazo de un día hábil bancario con títulos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, el IPAB y el Banco de México que hayan sido liquidadas en el sistema de entrega contra pago del INDEVAL. Para mayor información sobre el cálculo consulte la nota técnica: Determinación de la tasa TIIIE de Fondeo.

2/ Corresponde a la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIIE) aplicable en la fecha correspondiente (fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación) y determinada por el Banco de México. A partir del 1 de enero de 2024 se modificó la metodología de las TIIIE a 91 y 182 días y a partir del 1 de enero de 2025 se modificó la metodología de la TIIIE 28. El cambio de metodología se realizó con el fin de que estas tasas estén basadas en hechos de mercado, como se detalla en el Anexo 11 de la Circular 4/2023 (previo a dichas fechas estas tasas se determinaban con base en cotizaciones presentadas por las instituciones de crédito).



3/ La tasa de interés interbancaria promedio (TIIP) a 28 días se empezó a calcular en enero de 1993, conforme a la Circular 1996/93 del Banco de México y dejó de ser publicada el 31 de diciembre del 2001 de acuerdo con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 23 de mayo de 2001.



0095

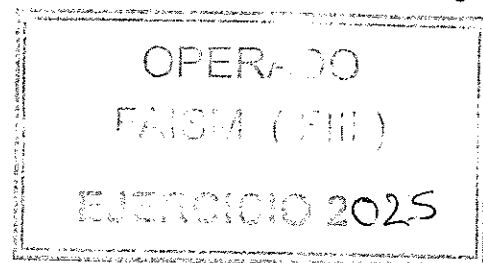
GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ANALISIS POR **CARGO DE UTILIDAD** PROPUESTA POR EL LICITANTE
(INTEGRANDO CONFORME A LA LEY LOS CARGOS POR SAR,
INFONAVIT, SECODAM)



0096



RE-5

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"



Licitación: NOCHIS/FONDOIII/2025/05

Fecha: 4 de abril de 2025

Inicio de la obra: 21 DE ABRIL 2025

Fin de la obra: 30 DE MAYO 2025

Construcción del camino al
pánteon público de la

localidad de toyahua de
abajo del municipio del

nochistlan de mejía, zac

toyahua de abajo

Obra:

Ubicación:

Licitante: ING. CARLOS ANTONIO

GUERRERO MUÑOZ

Calculo de Utilidad	
UN	% de Utilidad Neta propuesta
ISR	Impuesto Sobre la Renta vigente
PTU	Participación de Trabajadores en las Utilidades
UTILIDAD	% de Utilidad
	UN/(1-(ISR/100+PTU/100))
	10.00000000%

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

CONTRATISTA



0097

NOCHIS/FONDOIII/2025/05

MINUTA

EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA , SIENDO LAS 12:30 HRS DEL 01 DE ABRIL DEL 2025 , SE REUNIERON LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS, POR EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN ,EL ING.DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO, LIC. EDGAR ORLANDO RAMOS DURAN, DE LICITACIONES Y CONTRATOS .ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO , SUPERVISOR DE OBRA, CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTO AL LA LICITACION DE LA OBRA CON NUMERO DE EXPEDIENTE **NOCHIS/FONDOIII/2025/05, DENOMINADA: CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

,EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS, LLEGANDO A LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

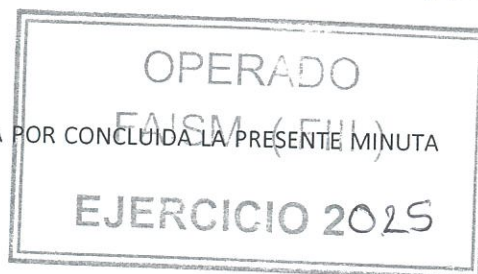
punto único:

ESTANDO TODOS LOS REUNIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA , EN PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES Y CONTRATISTAS, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES.

- 1.- EL MUNICIPIO CONVIENE CON LOS CONTRATISTAS ADQUIRIR TODO EL MATERIAL Y LA MANO DE OBRA , DEL MUNICIPIO PARA DETONAR EL CONSUMO Y EMPLEO LOCAL.
- 2.- SE ACUERDA QUE EL MUNICIPIO ENTREGUE Y AVISE A LOS VECINOS DEL LUGAR, LOS TRABAJOS A REALIZAR PARA EVITAR PROBLEMAS CON LA CIRCULACION LOCAL DE LA CALLE, A MAS TARDAR EL 14 DE MAYO.

0098

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE HACE CONSTAR, Y DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE MINUTA PARA LOS EFECTOS NORMATIVOS A QUE HALLA LUGAR.





Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

FIRMAS

POR EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN

ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.

DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

POR EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN.

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO.

POR EL MUNICIPIO NOCHISTLAN.

LIC. EDGAR ORLANDO RAMOS DURAN.

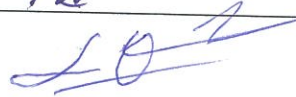
0099





Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

CONTRATISTAS

EMPRESA Y/O CONTRATISTA	REPRESENTANTE TECNICO
Carlos Antonio Carreras Morán	
Angelica Ruano Avila	
JUAN GLAZA BA	

0100

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NOCHISTLAN ZAC.
CONCURSO DE INVITACION RESTRINGIDA
N0.NOCHIS/FONDOIII/2025/05
ACTA PRIMERA
APERTURA DE PROPUESTAS**

REFERENTE AL CONCURSO DE INVITACION N0.NOCHIS/FONDOIII/2025/05. , CONVOCADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN ZAC. REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL , SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, CONTRALORA MUNICIPAL, A TRAVES DE SUS TITULARES C.JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA .

**CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE
TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.**

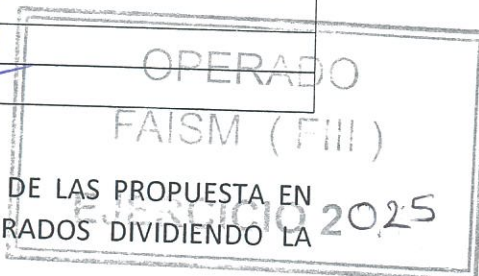
PARA LA RECEPCION DE PROPUESTAS QUE SE PRESENTARON POR PARTE DE LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE CONCURSO RELATIVO A LA OBRA:

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE ABRIL DEL 2025 , EL ESPACIO QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO , EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN, DE NOCHISTLAN ZAC UBICADO EN LA CALLE HIDALGO #1 COLONIA CENTRO, SE DA INICIO A LA ETAPA DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS, DERIVADAS DEL CONCURSO DE INVITACION. QUE SE INDICA AL RUBRO, LO ANTERIOR EN OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 27 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMAS.

PRESIDE EL ACTO, EL C.JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES SEÑALADOS AL INICIO DE ESTA ACTA, ASI MISMO ESTANDO PRESENTES LA EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO DE REFERENCIA Y QUE A CONTINUACION SE ENUNCIA.

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
C. ANGELICA RUANO AVILA	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	

TODA VEZ QUE SE HAN RECIBIDO, VERIFICADO EL CONTENIDO DE LAS PROPUESTA EN FORMA CUANTITATIVA, PRESENTANDO LOS PAQUETES CERRADOS DIVIDIENDO LA





Nochistlán

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA, SEGUN, LA INDICACION CONCRETA Y ANTICIPADA, EXPUESTA EN LAS BASES, EN LA CUAL HACE REFERENCIA DE UN SOLO PAQUETE CERRADO Y FIRMADO, UNA VEZ ACLARADA LA SITUACION Y EN CONFORMIDAD DE LAS AUTORIDADES Y CONTRATISTAS, SE PROCEDE A FIRMAR EL CATALOGO DE CONCEPTOS TODOS LOS PRESENTES ASI COMO A DAR A CONOCER EL MONTO DE LAS PROPUESTAS SIENDO LO SIGUIENTES:

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	1,199,461.39
C. ANGELICA RUANO AVILA	1,127,814.96
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	1,277,753.15

LAS PROPUESTAS SON ACEPTADAS PARA SU REVISION DETALLADA, MEDIANTE LA CUAL SE EMITIRA UN DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LAS MISMAS.

DE IGUAL MANERA SE NOTIFICA QUE PARA CONOCER EL FALLO DEL CONCURSO SE CITA A LOS PARTICIPANTES PARA QUE ASISTAN A ESTE MISMO RECINTO A LAS 12:00 HRS DEL DIA 14 DE ABRIL DEL 2025

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE ESTE INSTRUMENTO SE SIGNA LA PRESENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN DE MEJIA EL DIA 14 DE ABRIL DEL 2025

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN ZACATECAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

SINDICO MUNICIPAL


**LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL
AVALAR.**

DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL


**ING. DIEGO ALEJANDRO
MERCADO QUEZADA**

0102





**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H.AYUNTAMIENTO
DE NOCHISTLAN ZAC.
CONCURSO DE INVITACION RESTRINGIDA
N0.NOCHIS/FONDOIII/2025/05
DICTAMEN.**

EN RELACION AL ANALISIS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU REVISION DETALLADA POR CUMPLIR CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS DE EL CONCURSO DE LICITACION PUBLICA No **NOCHIS/FONDOIII/2025/05** CONVOCADO POR EL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA RELATIVO A :

**CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE
TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.**

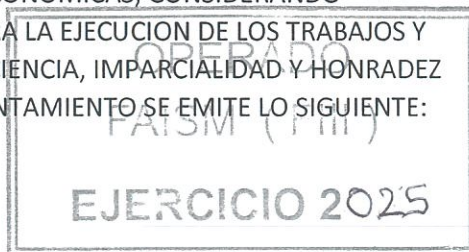
SIENDO LA 12:30 HORAS DE DIA 14 DE ABRIL DEL 2025, EN RELACION AL ANALISIS DETALLADO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS COMO LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. HIZO SABER A LOS PRESENTES EL RESULTADO DE LA REVICION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS EN SUS ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS, QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, SIENDO LA DE LOS PARTICIPANTES Y MONTOS SIGUIENTES

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	1,199,461.39
C. ANGELICA RUANO AVILA	1,127,814.96
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARTINEZ	1,277,753.15

0103

POR LO QUE VALORADAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS, CONSIDERANDO EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y BASADOS EN LOS CRITERIOS DE ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUEN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL AYUNTAMIENTO SE EMITE LO SIGUIENTE:





DICTAMEN TECNICO ECONOMICO

UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS Y ANALIZADAS LAS PROPUESTAS POR ESTE MUNICIPIO SE CONSIDERA QUE : LA PROPOSICION REPRESENTADA POR LA EMPRESA:

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	1,199,461.39

INCLUYENDO EL IVA ES LA MEJOR CONVENIENE A LOS INTERESADOS DE H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE DECLARA SELECCIONADA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS.

ASI LO DETERMINO EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC A LOS 14 DE ABRIL DEL 2025 NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

REVISO.

PRESIDENTE MUNICIPAL


C.JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

SINDICO MUNICIPAL


LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL
AVELAR.

DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL


ING. DIEGO ALEJANDRO
MERCADO QUEZADA.

0104

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NOCHISTLAN ZAC.
CONCURSO DE INVITACION RESTRINGIDA
NO. NOCHIS/FONDOIII/2025/05**

ACTA SEGUNDA

FALLO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA EMISION DE FALLO REFERENTE A CONCURSO DE LICITACION PUBLICA; NOCHIS/FONDOIII/2025/05 CONVOCADO POR EL GOBIERNO DEL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC: REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, A TRAVES DE SUS TITULARES **C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, C. ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, PARA DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y REALIZAR EL FALLO RELATIVO A LA OBRA:

CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.

SIENDO LAS 12:40 HORAS DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2025, LUGAR Y HORA INDICADO COMO SE SEÑALA EN EL ACTA PRIMERA DE ESTE CONCURSO, REUNIDOS EN EL SALON DE CABILDO MUNICIPAL PARA CONOCER EL RESULTADO DE LA REVICION DETALLADA DE LAS PROPUESTAS MEDIANTE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EL CUAL SIRVE COMO BASE Y FUNDAMENTO PRESIDE EL ACTO EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS MUNICIPALES SEÑALADOS AL INICIO DE ESTA ACTA; ASI MISMO ESTANDO PRESENTE LAS EMPRESAS Y PERSONAS FISICAS QUE PARTICIPAN EN EL CONCURSO, SE EXPONE A LOS PRESENTES, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN ELABORADO, CON BASE EN EL RESULTADO DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS, SE EMITE EL FALLO INAPELABLE DE ESTE CONCURSO, CON APOYO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MANIFIESTA QUE UNA VEZ QUE HAN SIDO ESTUDIADAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE CONSIDERA QUE LA PROPOSICION PRESENTADA POR LA EMPRESA:

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

1,199,461.39

ES LA MEJOR CONVIENE A LOS INTERESES DE H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC. PARA GARANTIZAR LA EJECUCION SATISFACTORIA DE LA OBRA Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE SE DECLARA SELECCIONADA PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS

OPERADO
FALLO
EJERCICIO 2025



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

LA PRESENTE ACTA SURGE EFECTO PARA LA PERSONA Y O EMPRESA.

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ		
-------------------------------	--	--

EFFECTOS DE NOTIFICACION EN FORMA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y QUEDA OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, Y A ENTREGAR EN LOS TERMINOS DEL 104 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA LOS MISMOS, LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y DE LA DEBIDA INVERCION O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO QUE SE LE OTORQUE PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y COMPRA DE LOS MATERIALES

ENTERADOS DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL SE SIGNA LA PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE HACE CONSTAR LA ADJUDICACION DEL CONCURSO, POR LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NOCHISTLAN ZAC A LOS 14 DE ABRIL DEL 2025

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
ANGELICA RUANO AVILA	
ARQ. JUAN EDUARDO OLAZABA MARINEZ	

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL


C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.


LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.


DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.

0106

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

CONTRATO

EL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

CTO.
NO.NOCHIS/FONDOIII/2025/05
R.F.C.MNM850101AC3

Manuel Jimenez

DECLARACIONES

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL; EL SINDICO; DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; , A TRAVES DE SUS TITULARES LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES , PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO , Y POR LA OTRA: EL ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ, A QUIEN SE DENOMINARA EL CONTRATISTA, SOMETIENDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

[Signature]

PRIMERA.- EL MUNICIPIO DECLARA:

1.1.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO III.

1.2.-QUE TIENEN ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE HIDALGO # 1 ZONA CENTRO DE , NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.3.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR: ADJUDICACION DIRECTA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

[Signature]

SEGUNDA.- LA CONTRATISTA DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

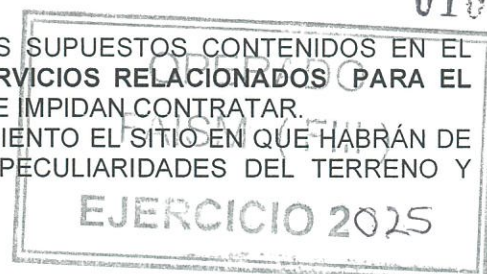
II.1 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS COMPRENDE: LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

0107

II.2- QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., QUE LE IMPIDAN CONTRATAR.

II.3.- QUE HA VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO EN QUE HABRÁN DE EJECUTARSE LAS OBRAS, PARA OBSERVAR LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y

[Signature]



PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LA OBRA.

II.4.- QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., EL REGLAMENTO DE LA LEY DE QUE SE INVOCA, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, QUE SE SEGUIRÁN APLICANDO, EN TODO LO QUE NO SE OPONGA A LA LEY QUE SE INVOCA Y SU REGLAMENTO Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA DEL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS. LOS ANEXOS, (PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O PARTICULARES EN LA CONSTRUCCIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES), QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS DEMÁS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LOS TRABAJOS.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE VICENTE GUERRERO No. 01 LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA ZAC.**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- SER UNA EMPRESA MEXICANA LO CUAL ACREDITA CON RFC: **GUMC9205062NA.**

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS SIGUIENTES:

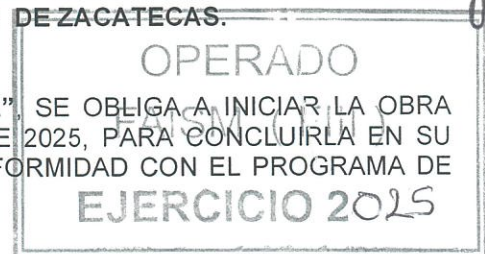
CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" ENCOMIENDA "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, CONSISTENTES EN: **CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC.** Y ESTA SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS QUE SE SEÑALAN EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III.

SEGUNDA: TIPO DE ADJUDICACIÓN.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 EN RELACIÓN EL 43 FRACCIÓN III " **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.** ", LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL MUNICIPIO" A "EL CONTRATISTA" FUE MEDIANTE ADJUDICACION DIRECTA.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL MONTO QUE SE CUBRIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES CON ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS, POR LA CANTIDAD DE **\$1,199,461.39(UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 39/100)**, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO MONTO QUE SOLO PODRÁ SER MODIFICADO CUANDO EXISTAN RAZONES FUNDADAS, MOTIVADAS Y EXPLÍCITAS, CELEBRANDO PARA TAL EFECTO UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTICULO 128 **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ÉSTE CONTRATO EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2025, PARA CONCLUIRLA EN SU TOTALIDAD EL DÍA 30 DE MAYO DEL 2025, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE



0108

OBRA EN EL SUPUESTO DE RETRASO SE ESTARÁ A LO QUE SE ESTABLECE SI EL CONTRATISTA ADVIERTE QUE NO ES POSIBLE CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, POR CAUSAS NO IMPUTABLES A ÉL, DEBERÁ NOTIFICARLO, MEDIANTE LA BITÁCORA, AL ENTE PÚBLICO EJECUTOR, PRESENTANDO SU SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL PLAZO Y LA DOCUMENTACIÓN QUE LO JUSTIFIQUE. EL ENTE PÚBLICO DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA, EMITIRÁ EL DICTAMEN DE RESOLUCIÓN, DE NO HACERLO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ POR NO ACEPTADA. EL CONVENIO, EN SU CASO, DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A UNO U OTRO SUCESO SEÑALADO EN EL ARTICULO 130 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- “EL MUNICIPIO” SE OBLIGA DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., A ENTREGAR AL CONTRATISTA EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN, CON OBJETO DE INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ACORDADA; EL INCUMPLIMIENTO EN LA DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE POR PARTE DE “EL MUNICIPIO”, PRORROGARÁ EN IGUAL TIEMPO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, SITUACIÓN QUE QUEDARÁ DE MANIFIESTO EN UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN.

SEXTA: ANTICIPOS.- SIN ANTICIPO

SEPTIMA.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE ACTUARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. “EL MUNICIPIO” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASÍ MISMO, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN DE “EL MUNICIPIO” EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU REPRESENTANTE LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORAS PARA QUE PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FÍSICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACIÓN DE LA OBRA CONVENIDA.

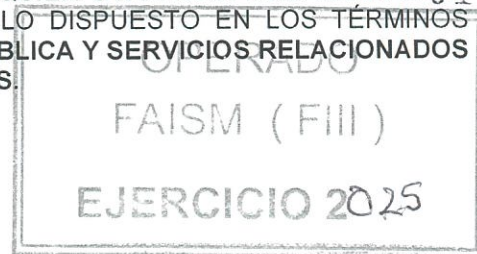
OCTAVA: FORMA DE PAGO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARQUEN COMO MÁXIMO PERIODOS MENSUALES, ESTIMACIONES QUE SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, DENTRO DE LOS 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE ÉSTAS, LAS QUE SERÁN QUINCE Y ULTIMO DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN. EL LUGAR DE PAGO SERÁ EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. “EL CONTRATISTA” SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA O EXTEMPORÁNEA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS. LOS PAGOS DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE “EL MUNICIPIO” TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO. CUANDO SIN ESTAR TERMINADA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS, SI

EJERCICIO 2025

0109

A JUICIO DE "EL MUNICIPIO" EXISTEN TRABAJOS TERMINADOS Y ESTAS PARTES SON IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE, PODRÁ PACTARSE SU RECEPCIÓN, EN ESTOS CASOS SE LEVANTARÁ EL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA Y PARCIAL DE LOS TRABAJOS. TRATÁNDOSE DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE LIMITARÁ EXCLUSIVAMENTE A LOS CASOS PREVISTOS POR EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES AUTORIZADAS DE GASTOS NO RECUPERABLES DEBIDAMENTE COMPROBADOS SE REALIZARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA, A LOS IMPORTES QUE RESULTEN NO LES SERÁ APLICABLE COSTO ADICIONAL ALGUNO POR CONCEPTO DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, NI UTILIDAD. SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DEL CONTRATADO, SIN MEDIAR ORDEN POR ESCRITO DE PARTE DE "EL MUNICIPIO", INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, NI A MODIFICACIÓN ALGUNA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN ESTIPULADAS Y MENCIONADAS EN LOS ANEXOS QUE SE INDICAN EN LA DECLARACIÓN II.4 DEL PRESENTE CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES ESCRITAS DE "EL MUNICIPIO", ÉSTE PODRÁ ORDENAR SU DEMOLICIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA "EL CONTRATISTA" SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO EN ESTE CASO, "EL MUNICIPIO", SI LO ESTIMA NECESARIO, PODRÁ ORDENAR LA SUSPENSIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS EN TANTO NO SE LLEVE A CABO LA REPOSICIÓN O REPARACIÓN DE LOS MISMOS, SIN QUE ESTO SEA MOTIVO PARA AMPLIAR EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO PARA SU TERMINACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTES DE COSTOS, "EL MUNICIPIO", A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS, DEBIÉNDOSE COMPUTAR POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA". TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL CONTRATISTA", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS GASTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS GASTOS FINANCIEROS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL MUNICIPIO".

NOVENA: GARANTIAS.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 102 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS., Y SU REGLAMENTO VIGENTE, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ASÍ MISMO AL CONTRATISTA AL MOMENTO DE LA ENTREGA TOTAL DE LA OBRA ENTREGARÁ A "EL MUNICIPIO" UNA PÓLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE INCURRA, LO ANTERIOR CON APOYO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.



DECIMA.- RECEPCION DE LOS TRABAJOS.- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVE, RESERVÁNDOSE “EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA” EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS. “EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA” PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERAN TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- “EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVOS DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL. “EL CONTRATISTA” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL MUNICIPIO” EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS DEL CONTRATO. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS LA EMPRESA CONTRATISTA SE COMPROMETE Y OBLIGA QUE TODO EL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA OBRA DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, MISMO QUE CONSISTIRÁ EN UNIFORMES, BOTAS, GUANTES CASCO DE PROTECCIÓN, Y TODOS AQUELLOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU SEGURIDAD, TODO ELLO EN APEGO A LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLAN, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO LO ORDENA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-113 STPS-2009, SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCIÓN DE PERSONAL-CALZADO DE PROTECCIÓN –CLASIFICACIÓN ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.

DECIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA.- “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA DEL CONTRATO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚEN EN SATISFACCIÓN DE “EL MUNICIPIO”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGOS DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL MUNICIPIO” O A TERCEROS. IGUALMENTE SE OBLIGA A LA CONTRATISTA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS Ó MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL MUNICIPIO” EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.

DECIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- “EL MUNICIPIO” TENDRÁN LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS ESTÁN SIENDO EJECUTADAS DE ACUERDO AL PROGRAMA. “EL MUNICIPIO” APLICARÁ COMO SANCIÓN EL 5 % DE LA DIFERENCIA ENTRE LO EJECUTADO Y LO QUE DEBÍA DE EJECUTARSE CONFORME AL PROGRAMA AL TÉRMINO DE LA OBRA, APLICÁNDOSE LOS IMPORTES A FAVOR DE “EL MUNICIPIO” COMO PENA CONVENCIONAL.

DECIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- “EL MUNICIPIO” PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, PARA LA CUAL HARÁ LA COMUNICACIÓN AL CONTRATISTA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

Manuel Jimenez
[Signature]

0111

EJERCICIO 2025

DECIMA QUINTA.- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL MUNICIPIO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE **DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**, SU REGLAMENTO VIGENTE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL MUNICIPIO" ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A "EL CONTRATISTA" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO.

DECIMA SEXTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE **LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.** Y, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

DECIMA SEPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL ORDEN COMÚN DE LA CIUDAD DE ZACATECAS POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE NOCHISTLAN, ZAC. EN ORIGINAL EL DÍA 21 DEL MES DE ABRIL DEL 2025.

"EL CONTRATISTA"

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

EL MUNICIPIO"

POR SINDICATURA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC.MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA.



0112

GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

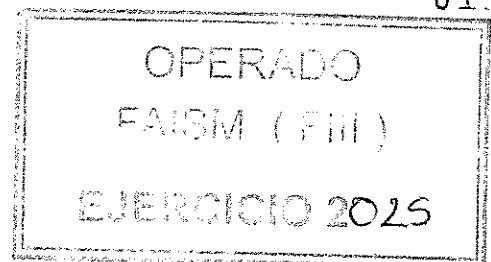
DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

CATALO DE CONCEPTOS, , TARJETAS DE PRESIOS UNITARIOS ,UNIDADES DE MEDICION,
CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NUMERO Y LETRA E IMPÓRTEES
PARCIALES, ASI MISMO EL TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL I.V.A.

[Handwritten signature]

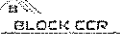
RE-6

0113



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA	C. MANUEL JIMENEZ FUENTES	Documento: RE-6
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/2025/05
	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	Fecha: 04/abr/2025
	CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PERIODO DE EJECUCIÓN: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	Página: 1 de 10

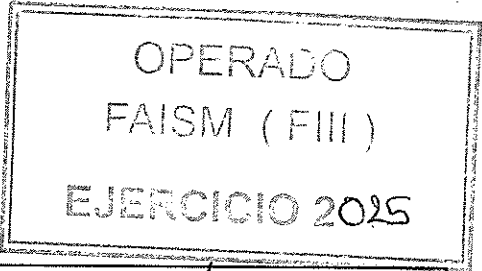
Obra: Construcción del camino al panteón público de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO		
010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2. incluye topografo y cadenero	m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AGRE-014	Calhdra (en la compra de 1 a 3 ton).	ton	0.000086	\$2,758.62	\$0.24
ACCH-002	Varilla corrugada acero de refuerzo del # 3 (3/8") fyp = 4200 kg/cm2 marca Hylsa	kg	0.017330	\$18.60	\$0.32
TRY-004	Duela de pino 3a 3/4" x 3.5" x 8.25'.	pza	0.004332	\$89.00	\$0.39
Total de Materiales					\$0.95
Mano de Obra					
MOCU-020	Cuadrilla No 20 (1 Topografo + 1 Cadenero)	jor	0.003300	\$1,757.33	\$5.80
Total de Mano de Obra					\$5.80
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$5.80	\$0.17
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$5.80	\$0.12
Total de Herramienta					\$0.29
Equipo					
MAPE-329	Nivel automatico (+/-) 2mm de precisión, con imagen directa con apertura del objetivo de 40 mm marca BOIF, Incluye: Estuche de transporte, Manual de operación, kit de herramientas y Tripie de aluminio.	hora	0.001733	\$208.82	\$0.36
Total de Equipo					\$0.36
Costo Directo					\$7.40
Indirectos de oficina			2.1278%		\$0.16
Indirectos de campo			8.1673%		\$0.60
Subtotal					\$8.16
Financiamiento			1.3961%		\$0.11
Subtotal					\$8.27
Utilidad			10.0000%		\$0.83
Subtotal					\$9.10
Cargos adicionales			0.8275%		\$0.08
Subtotal					\$9.18
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$9.18

(* NUEVE PESOS 18/100 MXN *)

0116



Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	 Firma Representante Legal
---	--

	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA	C. MANUEL JIMENEZ FUENTES	Documento: RE-6
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/2025/05
	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	Fecha: 04/abr/2025
	CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PERIODO DE EJECUCIÓN: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	Página: 2 de 10

Obra: Construcción del camino al pántheon público de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

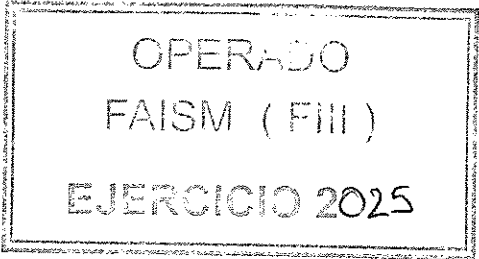
ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

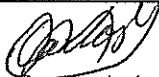
TEMP*3 Excavación en corte debajo de la subrrasante material tipo II con medios mecanicos (motonivladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto. m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.040000	\$558.15	\$22.33
Total de Mano de Obra					\$22.33
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$22.33	\$0.67
Total de Herramienta					\$0.67
Equipo					
CTMAQ	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450E 124	hr	0.125000	\$900.00	\$112.50
Total de Equipo					\$112.50
Costo Directo					\$135.50
Indirectos de oficina			2.1278%		\$2.88
Indirectos de campo			8.1673%		\$11.07
Subtotal					\$149.45
Financiamiento			1.3961%		\$2.09
Subtotal					\$151.54
Utilidad			10.0000%		\$15.15
Subtotal					\$166.69
Cargos adicionales			0.8275%		\$1.38
Subtotal					\$168.07
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$168.07

(* CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 07/100 MXN *)

0117



Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	 Firma Representante Legal
---	--

	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA	C. MANUEL JIMENEZ FUENTES	Documento: RE-6
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/2025/05
	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	Fecha: 04/abr/2025
	CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PERIODO DE EJECUCIÓN: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	Página: 3 de 10

Obra: Construcción del camino al pántheon público de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

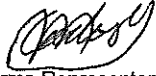
ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO					
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.				m3
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.090000	\$443.52	\$39.92
AMAPE-015	Cargador sobre neumático marca Caterpillar modelo 966G, de 235 hp, 22.9 ton, 4.7m3 de capacidad de cucharón.	hora	0.090000	\$1,122.42	\$101.02
Total de Equipo					\$140.94
Costo Directo					\$140.94
Indirectos de oficina			2.1278%		\$3.00
Indirectos de campo			8.1673%		\$11.51
Subtotal					\$155.45
Financiamiento			1.3961%		\$2.17
Subtotal					\$157.62
Utilidad			10.0000%		\$15.76
Subtotal					\$173.38
Cargos adicionales			0.8275%		\$1.43
Subtotal					\$174.81
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$174.81
(* CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 81/100 MXN *)					

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

0118

Concurante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	 Firma Representante Legal
--	--

	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA	C. MANUEL JIMENEZ FUENTES	Documento: RE-6
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/2025/05
	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	Fecha: 04/abr/2025
	CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PERIODO DE EJECUCIÓN: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	Página: 4 de 10

Obra: Construccion del camino al pántheon publico de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

ACAR-02

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (3km)

m3/km

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Equipo					
AMAPE-039	Camión de volteo marca DINA de 7 m3 de capacidad.	hora	0.033360	\$443.52	\$14.80
Total de Equipo					\$14.80
Costo Directo					\$14.80
	Indirectos de oficina		2.1278%		\$0.31
	Indirectos de campo		8.1673%		\$1.21
	Subtotal				\$16.32
	Financiamiento		1.3961%		\$0.23
	Subtotal				\$16.55
	Utilidad		10.0000%		\$1.66
	Subtotal				\$18.21
	Cargos adicionales		0.8275%		\$0.15
	Subtotal				\$18.36
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$18.36
(* DIECIOCHO PESOS 36/100 MXN *)					

OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

0119

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	 Firma Representante Legal
---	--

	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA	C. MANUEL JIMENEZ FUENTES	Documento: RE-6
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/2025/05
	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	Fecha: 04/abr/2025
	CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PERIODO DE EJECUCIÓN: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	Página: 5 de 10

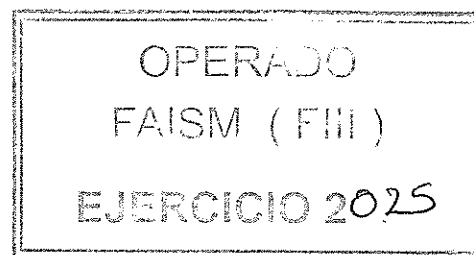
Obra: Construcción del camino al pántheon público de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

METAC-0002-1 Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo) m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AGRE-002	Grava de 3/4" (19 mm) en camión de 6 m3	m3	0.500000	\$533.00	\$266.50
AGAS-019	Material de banco tepetate, puesto en obra	m3	0.500000	\$180.00	\$90.00
Total de Materiales					\$356.50
Mano de Obra					
MOCU-001	Cuadrilla No 1 (1 Peón)	jor	0.004332	\$558.15	\$2.42
Total de Mano de Obra					\$2.42
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$2.42	\$0.07
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$2.42	\$0.05
Total de Herramienta					\$0.12
Equipo					
AMAPE-010	Compactador CP 563D, de 153 hp, 11.3 ton, ancho de tambor 2.13 m	hora	0.092000	\$756.54	\$69.60
AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton	hora	0.025000	\$1,316.47	\$32.91
AMAPE-099	Pipa para agua de 9 m3	hora	0.008665	\$258.32	\$2.24
Total de Equipo					\$104.75
Costo Directo					\$463.79
Indirectos de oficina			2.1278%		\$9.87
Indirectos de campo			8.1673%		\$37.88
Subtotal					\$511.54
Financiamiento			1.3961%		\$7.14
Subtotal					\$518.68
Utilidad			10.0000%		\$51.87
Subtotal					\$570.55
Cargos adicionales			0.8275%		\$4.72
Subtotal					\$575.27
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$575.27

(* QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 27/100 MXN *)



0120

Concurante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA	C. MANUEL JIMENEZ FUENTES	Documento: RE-6
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/2025/05
	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	Fecha: 04/abr/2025
	CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PERIODO DE EJECUCIÓN: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	Página: 6 de 10

Obra: Construcción del camino al pántheon publico de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

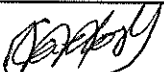
010115 Formación de terraplenes con material producto del corte incluye compactación al 90 % proctor, incluye incorporado de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra. m3

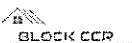
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AGRE-016C	Pipa de agua (cotizado a zonas aledañas al proveedor) cap. 8000 lt.	pipa	0.015000	\$930.00	\$13.95
Total de Materiales					\$13.95
Equipo					
AMAPE-024	Motoniveladora 16-H, de 275 hp, capacidad de carga 24.7 ton	hora	0.150000	\$1,316.47	\$197.47
AMAPE-010	Compactador CP 563D, de 153 hp, 11.3 ton, ancho de tambor 2.13 m	hora	0.150000	\$756.54	\$113.48
AMAPE-099	Pipa para agua de 9 m3	hora	0.020000	\$258.32	\$5.17
Total de Equipo					\$316.12
Costo Directo					\$330.07
Indirectos de oficina			2.1278%		\$7.02
Indirectos de campo			8.1673%		\$26.96
Subtotal					\$364.05
Financiamiento			1.3961%		\$5.08
Subtotal					\$369.13
Utilidad			10.0000%		\$36.91
Subtotal					\$406.04
Cargos adicionales			0.8275%		\$3.36
Subtotal					\$409.40
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$409.40

(* CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 40/100 MXN *)

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0121

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	 Firma Representante Legal
---	--

	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA	C. MANUEL JIMENEZ FUENTES	Documento: RE-6
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/2025/05
	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	Fecha: 04/abr/2025
	CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PERIODO DE EJECUCIÓN: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	Página: 7 de 10

Obra: Construcción del camino al panteon publico de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

030504 Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor. m2

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AACE-0255	Malla electrosoldada 66-1010 rollo de 100 mts	roll	0.010000	\$1,900.00	\$19.00
Total de Materiales					\$19.00
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.051000	\$1,370.23	\$69.88
Total de Mano de Obra					\$69.88
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$69.88	\$2.10
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$69.88	\$1.40
Total de Herramienta					\$3.50
Auxiliares					
PHCO-007	Elaboración de concreto f'c= 250 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1 saco trompo, namo de obra para su fabricación, altas resistencias.	m3	0.150000	\$2,526.02	\$378.90
Total de Auxiliares					\$378.90
Costo Directo					\$471.28
Indirectos de oficina			2.1278%		\$10.03
Indirectos de campo			8.1673%		\$38.49
Subtotal					\$519.80
Financiamiento			1.3961%		\$7.26
Subtotal					\$527.06
Utilidad			10.0000%		\$52.71
Subtotal					\$579.77
Cargos adicionales			0.8275%		\$4.80
Subtotal					\$584.57
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$584.57

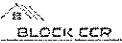
(* QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 57/100 MXN *)



0122

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

Firma Representante Legal

	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA	C. MANUEL JIMENEZ FUENTES	Documento: RE-6
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/2025/05
	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	Fecha: 04/abr/2025
	CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PERIODO DE EJECUCIÓN: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	Página: 8 de 10

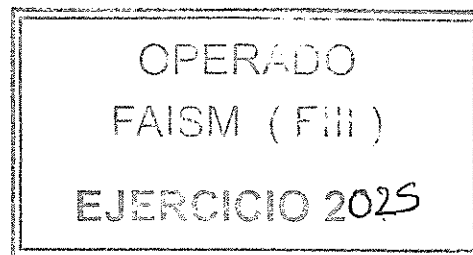
Obra: Construcción del camino al pántheon público de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

CUN-01 Cuneta de concreto f'c=150 kg/cm2, cemento (cruz azul,apasco,moctezuma). de 10 cm a 12 cm de espesor, m2
 Incluye: cimbra metalica, mano de obra y herramienta menor

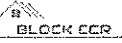
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.060000	\$1,370.23	\$82.21
Total de Mano de Obra					\$82.21
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$82.21	\$2.47
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$82.21	\$1.64
Total de Herramienta					\$4.11
Auxiliares					
PHCO-003	Elaboración de concreto f'c= 150 kg/cm2, agregado de 20 mm, incluye : cemento, arena, grava y agua, en revenimiento 8 a 10 cm, con revolvedora, 1saco trompo, mano de obra de fabricación, bajas resistencias.	m3	0.094000	\$2,353.40	\$221.22
Total de Auxiliares					\$221.22
Costo Directo					\$307.54
Indirectos de oficina			2.1278%		\$6.54
Indirectos de campo			8.1673%		\$25.12
Subtotal					\$339.20
Financiamiento			1.3961%		\$4.74
Subtotal					\$343.94
Utilidad			10.0000%		\$34.39
Subtotal					\$378.33
Cargos adicionales			0.8275%		\$3.13
Subtotal					\$381.46
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$381.46

(* TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 46/100 MXN *)



0123

Concursante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	 Firma Representante Legal
---	--

	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA	C. MANUEL JIMENEZ FUENTES	Documento: RE-6
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/202
	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	5/05
	CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC	DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	Fecha: 04/abr/2025
	PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	PERIODO DE EJECUCIÓN: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	

Obra: Construcción del camino al pántheon publico de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO		
031202	Mampostería en cimient de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml juntoado con mezcla mortero-arena 1:3Mampostería en cimient de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml juntoado con mezcla mortero-arena 1:3	m3

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
AGRE-007	Piedra braza para mampostería (en camión con 5 m3).	m3	1.300000	\$399.90	\$519.87
AGRE-016	Agua potable	m3	0.030000	\$19.91	\$0.60
Total de Materiales					\$620.47
Mano de Obra					
MOCU-005	Cuadrilla No 5 (1 Albañil + 1 Ayudante general)	jor	0.460000	\$1,370.23	\$630.31
Total de Mano de Obra					\$630.31
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$630.31	\$18.91
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$630.31	\$12.61
Total de Herramienta					\$31.52
Auxiliares					
MEZ-021	Mezcla mortero-arena 1:3	m3	0.340000	\$1,277.59	\$434.38
Total de Auxiliares					\$434.38
Costo Directo					\$1,616.68
	Indirectos de oficina		2.1278%		\$34.40
	Indirectos de campo		8.1673%		\$132.04
	Subtotal				\$1,783.12
	Financiamiento		1.3961%		\$24.89
	Subtotal				\$1,808.01
	Utilidad		10.0000%		\$180.80
	Subtotal				\$1,988.81
	Cargos adicionales		0.8275%		\$16.46
	Subtotal				\$2,005.27
	Otro porcentaje		0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$2,005.27

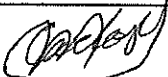
(* DOS MIL CINCO PESOS 27/100 MXN *)

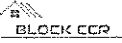
OPERADO

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

0124

Conкурсante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	 Firma Representante Legal
---	--

	H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA	C. MANUEL JIMENEZ FUENTES	Documento: RE-6
	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	PRESIDENTE MUNICIPAL	Concurso N°: NOCHIS/FONDOIII/2025/05
	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA	Fecha: 04/abr/2025
	CALLE VICENTE GUERRERO #1, LA ESCONDIDA DE ABAJO, JALPA, ZAC PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	DIR. DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL PERIODO DE EJECUCIÓN: 21 DE ABRIL 2025 AL 30 DE MAYO 2025	Página: 10 de 10

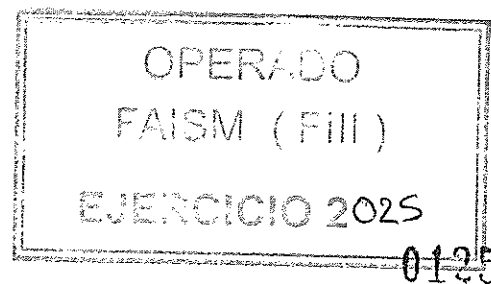
Obra: Construcción del camino al panteon publico de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

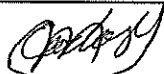
ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO

TUB-24" Tubo de pvc alcantarillado de 24", incluye: desperdicio de tubería, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocación ml

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo	Importe
Materiales					
MHSV-0009	Tubo de PVC línea alcantarillado serie 20 de 25" (500mm)	m	1.200000	\$1,178.33	\$1,414.00
Total de Materiales					\$1,414.00
Mano de Obra					
MOCU-031	Cuadrilla No. 31 (1 Oficial tubero + 1 Ayudante general)	jor	0.040000	\$1,752.46	\$70.10
Total de Mano de Obra					\$70.10
Herramienta					
FACHEME	Herramienta menor	(%)mo	0.030000	\$70.10	\$2.10
HESEG-001	Porcentaje de equipo de seguridad	(%)mo	0.020000	\$70.10	\$1.40
Total de Herramienta					\$3.50
Equipo					
AMALI-014	Bailarina neumática marca Wacker modelo BS 502i de gasolinaxde 700g/m y penetración de hasta 51 cm con zapata de 28 x 33 cms	hora	0.048000	\$159.49	\$7.66
AMAPE-034	Retroexcavadora cargadora Caterpillar 450 E 124 H.P	hora	0.028000	\$481.42	\$13.48
Total de Equipo					\$21.14
Costo Directo					\$1,508.74
Indirectos de oficina			2.1278%		\$32.10
Indirectos de campo			8.1673%		\$123.22
Subtotal					\$1,664.06
Financiamiento			1.3961%		\$23.23
Subtotal					\$1,687.29
Utilidad			10.0000%		\$168.73
Subtotal					\$1,856.02
Cargos adicionales			0.8275%		\$15.36
Subtotal					\$1,871.38
Otro porcentaje			0.0000%		\$0.00
PRECIO UNITARIO					\$1,871.38

(* UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 38/100 MXN *)



Conкурсante: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	 Firma Representante Legal
---	--

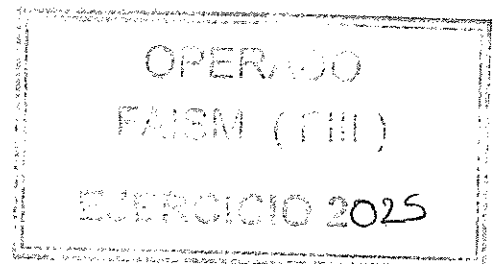
GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS
TRABAJS (PROGRAMA DETALLADO POR PARTIDA)

[Handwritten signature]

RE-7



0126

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social"

Obra: Construcción del camino al panteón publico de la localidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac

PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO									
PRELIMINARES									
010706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2. incluye topografo y cadenero		1,032.700000 \$9,480.19 0.92%						1,032.70 \$9,480.19 0.92%
TERRACERIAS									
TEMP*3	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motonivadora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.		204.820000 \$34,424.10 3.33%	156.630000 \$26,324.80 2.55%					361.45 \$60,748.90 5.88%
010818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.		204.820000 \$35,804.58 3.46%	156.630000 \$27,380.49 2.65%					361.45 \$63,185.07 6.11%
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (3km)		614.460000 \$11,281.49 1.09%	469.890000 \$8,627.18 0.83%					1,084.35 \$19,908.67 1.93%
TERRAPLENES Y BASE									
METAC-0002-1	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)		141.990000 \$81,682.59 7.90%	167.820000 \$96,541.81 9.34%					309.81 \$178,224.40 17.24%
010115	Formación de terraplenes con material producto del corte incluye compactación al 90 % proctor, incluye incorporado de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra.		11.230000 \$4,597.56 0.44%	13.290000 \$5,440.93 0.53%					24.52 \$10,038.49 0.97%
CUNETA Y CONCRETO									
		Importe en esta hoja	\$177,270.51	\$164,315.21				\$0.00	\$0.00
		Acumulado hasta esta hoja	\$177,270.51	\$164,315.21				\$0.00	\$0.00

Obra: Construcción del camino al panteón publico de la lbalidad de toyahua de abajo del municipio del nochistlan de mejia, zac									
PROGRAMA DE MONTOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS									
Clave	Descripción	DEL	01/04/2025	01/05/2025	01/06/2025	01/07/2025	Total		
		AL	30/04/2025	31/05/2025	30/06/2025	31/07/2025			
030504	Pavimento de concreto f'c=250 Kg/cm2 agregado de 19 mm, cemento normal revenimiento 8 a 10 cm. de 15 cm. de espesor, armado con Malla electrosoldada 6-6/10-10 rollo de 100 m, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor.		114,740,000	917,960,000			1,032.70		
			\$67,073.56	\$536,611.88			\$603,685.44		
			6.49%	51.90%			58.38%		
CUN-01	Cuneta de concreto f'c=150 kg/cm2, cemento (cruz azul,apasco,mottezuma). de 10 cm a 12 cm de espesor, Incluye: cimbra metálica, mano de obra y herramienta menor			180.000000			180.00		
				\$68,662.80			\$68,662.80		
				6.64%			6.64%		
ALCANTARILLA									
031202	Mampostería en cimiento de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml Junteado con mezcla mortero-arena 1:3Mampostería en cimiento de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml Junteado con mezcla mortero-arena 1:3			2.550000			2.55		
				\$5,113.44			\$5,113.44		
				0.49%			0.49%		
TUB-24"	Tubo de pvc alcantarillado de 24", incluye:desperdicio de tubería, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocacion			8.000000			8.00		
				\$14,971.04			\$14,971.04		
				1.45%			1.45%		
	Importe del reporte		\$244,344.07	\$789,674.37	\$0.00	\$0.00			
	Importes acumulados del reporte		\$244,344.07	\$1,034,018.44	\$1,034,018.44	\$1,034,018.44			
	Porcentaje del reporte		23.63%	76.37%	0.00%	0.00%			
	Porcentajes acumulados del reporte		23.63%	100.00%	100.00%	100.00%			
		Importe en esta hoja	\$67,073.56	\$625,359.16	\$0.00	\$0.00			
		Acumulado hasta esta hoja	\$244,344.07	\$789,674.37	\$0.00	\$0.00			

0128

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

FECHA: 21 DE ABRIL DE 2025

ASUNTO: RENUNCIA DE ANTICIPO

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE:

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MAS ATENTA,
PARA INFORMARLE QUE LA OBRA “CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON
PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC”. CON No. DE CONTRATO:
NOCHIS/FONDOIII/2025/05, EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, NO
REQUIERE DE ANTICIPO ALGUNO PARA INICIAR LA EJECUCIÓN, **SE RENUNCIA**
EXPRESAMENTE A ESE DERECHO EN LA PRESENTE OBRA.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

ATENTAMENTE



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA



Datos de la Fianza
FOLIO 2083750

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : GUMC9205062NA	Monto Afianzado del	
Fianza : 25A17935	Endoso : 25A17935	Movimiento	\$119,946.14
Ramo : ADMINISTRATIVO		Prima :	\$2,300.00
Subramo : OBRA		Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$2,380.50
Obligación : CUMPLIMIENTO		Otros Gastos :	\$0.00
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 1800025A179352083	Gasto de Seguro :	\$0.00
Agente : 855955	C.C. : 3004020	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
Nombre : MIGUEL ANGEL ARIAS ARIAS		Sub Total :	\$4,680.50
División : FORANEA		I.V.A. 16.00%	\$748.88
Monto Total de la Fianza:	\$119,946.14	Prima Total :	\$5,429.38

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ, CON DOMICILIO EN CALLE VICENTE GUERRERO NO. 1 LOCALIDAD ESCONDIDA DE ABAJO C.P. 99601, JALPA, ZACATECAS. Y R.F.C.: GUMC9205062NA.. **EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES** A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOI/2025/05 DE FECHA: 21 DE ABRIL DEL 2025, CON IMPORTE TOTAL DE: \$1,199,461.39 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE TIENE POR OBJETO: LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN : CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.,

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULAREZ LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC.MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. D) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. E) PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES

CLAUDIA GABRIELA GONZALEZ ANDRADE..

JEFE DE OFICINA

LEON, GUANAJUATO, A 21 DE ABRIL DE 2025

OPERADO
FAISM (FII)

EJERCICIO 2025

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 1793 5208 3750

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

0130

Datos de la Fianza
FOLIO 2083750

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : GUMC9205062NA	Monto Afianzado del	\$119,946.14
Fianza : 25A17935	Endoso : 25A17935	Movimiento	
Ramo : ADMINISTRATIVO		Prima :	\$2,300.00
Subramo : OBRA		Gastos de Expedición y D.I.V. :	\$2,380.50
Obligación : CUMPLIMIENTO		Otros Gastos :	\$0.00
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 1800025A179352083	Gasto de Seguro :	\$0.00
Agente : 855955	C.C. : 3004020	Gasto de Servicio de Ajuste :	\$0.00
Nombre : MIGUEL ANGEL ARIAS ARIAS		Sub Total :	\$4,680.50
División : FORANEA		I.V.A. 16.00%	\$748.88
Monto Total de la Fianza: \$119,946.14		Prima Total :	\$5,429.38

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ADQUIRIDAS. F) DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 178, 179 Y 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

*** FIN DE TEXTO ***

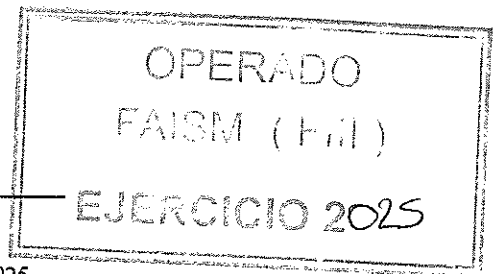
Esta Fianza sólo es válida hasta la cantidad de: \$119,946.14 (***CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.***)

JBM+13j0VW0TSYgw8p3m253NBYsk01VY12w0CyubhE5N4H4N4K4E3h0qLPRCKX8AAZUZ00HNR524D
NIE/jun10u06NTYgeYFRqBwz6Cw+0463W4hD03zgnC+128qTH00uE2L3D6Gf55888ENY3sQ0wOHue=

CLAUDIA GABRIELA GROSZO ANDRADE..

JEFE DE OFICINA

LEON, GUANAJUATO, A 21 DE ABRIL DE 2025



La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en www.dorama.mx

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a www.dorama.mx

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 025A 1793 5208 3750

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03300,

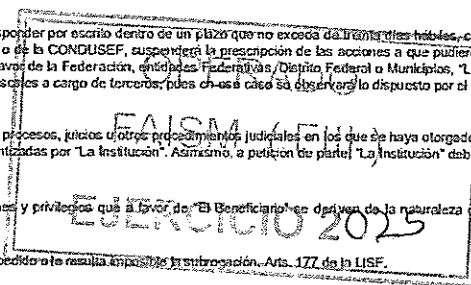
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel. 5487 6100 • 01 800 DORAMA 1 (367262-1)



Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

- 1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esa ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF), Art. 163 de la LISF.
- 2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales al admitirlas, aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.
- Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.
- 3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.
- 4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas la partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fianado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contraedores(s), "El(los) Beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria, Art. 22 de la LISF.
- 5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiduciaria, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fianado y el concepto garantizado. Art. 163 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.
- 6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.
- 7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2, fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:
"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fianado podrá solicitar por escrito a la institución la informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."
- 8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 359 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:
 - a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
 - b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, respecto al empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio.
- Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fianado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soporta mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fianado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".
- Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fianado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, la medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.
- 9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la otorgan correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).
- 10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:
Cuando la Institución se hubiere obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 279 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fianado.
Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.
Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.
Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpen la prescripción, a salvo que resulte improcedente.
- 11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.
- La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución", Art. 2220 CCF.
- 12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.
- 13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.
- 14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fianado prórroga o espera sin consentimiento expreso y por escrito de "La Institución", Art. 179 de la LISF.
- 15.- "La Institución" no podrá ser responsable de la extinción y cancelación y sus fianzas no se extinguirán con carácter "Extintivo" no requiere judicialmente de fondo por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sea necesario para que deje de promover en el juicio entablado contra el fianado, Art. 178 de la LISF.
- 16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les solicitan la emisión de la fianza, así como de informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.
- 17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc., pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiduciaria, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.
- 18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONADEP) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 274 y 280 de la LISF.
- "La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federales, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros; pues en ese caso se aplicará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).
- 19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza o todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de otorgar a los jueces los resultados de los mismos. Art. 287 de la LISF.
- 20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se derivan de la naturaleza de la obligación garantizada.
- "La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.





21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.B, Fracción VII y Disposición 19.2.3, de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISP, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la aplicación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fianzado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 283.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafinadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o incurrir en la responsabilidad de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafinadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyendo en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafinadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafinador u obligado solidario con la Institución, no podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, en necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafinadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafinadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafinadores, podrán recuperar lo que a su derecho correspondiere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza lo hizo efectivo. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafinadores, para que éstos rindan los pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio por el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie en contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 283 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie en contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 283 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafinadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que ésta deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que existen en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso de que ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.

Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.

Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia.
- Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley.
- Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

SEGUNDA.- Conforme a la Disposición 4.2.B, Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para dar y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (letras, número de contrato, etc.); K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de la reclamación.

TERCERA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.B, Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al prescrito en esta Disposición.

CUARTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma lícita la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o rehuirse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fianzado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

QUINTA.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando el "Beneficiario" de la presente fianza es Federal, Estado, Distrito Federal o Municipio, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enumera el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decima Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se establece lo siguiente:

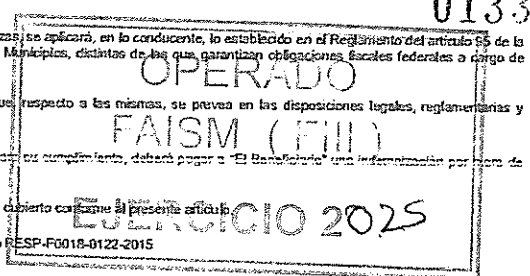
"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 55 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que respecta a los mismos, se provea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que respecta a los mismos, se provea en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

SEXTA.- Cuando "La Institución" no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas proveerán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cobrado conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número ESP-F0018-0122-2015





Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Municipio de Nochistlán de Mejía Zacatecas
Dirección de Desarrollo Económico y Social

ACTA DE ENTREGA DEL ÁREA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Fecha: 21 de abril del 2025

En relación con el contrato de obra pública, precios unitarios y tiempo determinado No. **NOCHIS/FONDOIII/2025/05**, Relativo de los trabajos: **CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** se reunieron en el lugar de los trabajos, por parte del Municipio, el Ing. Luis Iván Ramírez Minero residente de obra, por parte de la empresa el Ing. Carlos Antonio Guerrero Muñoz, Para poner a disposición del contratista el área donde habrá de ejecutarse los trabajos del contrato, el cual estará bajo su resguardo durante todo el tiempo que dure la obra, para lo cual debería tomar todas las medidas necesarias para mantener el orden y la seguridad del inmueble, mismo que terminados los trabajos deberá entregar como mínimo en las condiciones que lo recibe a reserva de las áreas que se intervendrán para el: **CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presenta, firmando de conformidad, al calce de la hoja de la presente, a las 9:00 horas del día 21 de abril 2025 otorgando una copia a todos los presentes.

Por el municipio.

Por la empresa


Ing. Luis Iván Ramírez Minero
RESIDENTE DE OBRA


Ing. Carlos Antonio Guerrero Muñoz
SUPERINTENDENTE DE OBRA



0134

FECHA: 21 DE ABRIL DE 2025

ASUNTO: INICIO DE LOS TRABAJOS

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA INFORMARLE QUE LA OBRA "~~CONSTRUCCION DE CAMINO AL~~ PANTEON PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC". CON No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05, DARÁ INICIO EL 01 DE ABRIL DEL 2025.

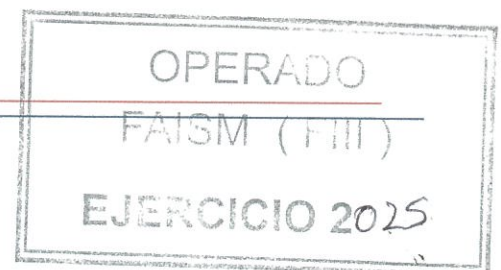
SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

0135





Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

DIRECCIÓN: UNIDAD DE PLANEACIÓN

NO. DE OFICIO: 198

SECCION: 1

EXPEDIENTE: ADMVO. 2024-2027

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
PRESENTE.

Por este medio me dirijo a usted para designarlo como responsable de la supervisión de la siguiente **CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** con número de contrato **NOCHIS/FONDOIII/2025/05**, de la cual se le hace responsable de la recopilación revisión de la documentación para conformación del expediente técnico que requiere la dependencia ejecutora Dirección de Desarrollo Económico y Social. Dicha información se debe de entregar al responsable del fondo correspondiente.

Documentación a entregar:

- Oficio de invitación.
- Oficio de adjudicación.
- Presupuesto contratado.
- Tarjeta de precios unitarios.
- Permisos de construcción
- Factibilidad de la obra
- Calendario de ejecución del contratista.
- Asignación de residente.
- Oficio de inicio de obra.
- Programa de obra.
- Catálogo de conceptos contratados.
- Revisión y entrega de generadores y estimaciones de obra con fotografías.
- Memoria fotográfica global impresa y digital.
- Bitácora convencional y reporte fotográfico.
- Reporte de visita semanal (día de corte los días viernes).
- Pruebas de laboratorio (pavimentaciones o estructuras con concreto).
- Revisión y análisis correcto de generadores y estimaciones de obra.
- Acta de entrega recepción.
- Fianzas o garantías de obra.
- Finiquito.
- Convenio de ampliación de metas. (oficio de aprobación, proyecto y presupuesto).

Sin más por el momento aprovecho para enviar un cordial saludo, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Unidad de
Planeación
2024-2027
Nochistlán de Mejía, Zac.



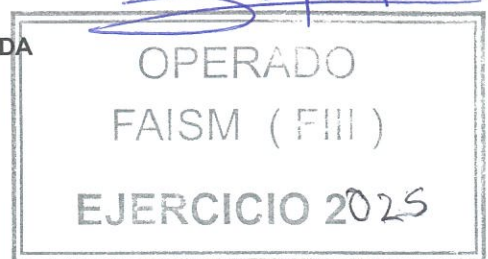
ATENTAMENTE.

NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC. 21 DE ABRIL DE 2025

UNIDAD DE PLANEACIÓN

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

Recibí
21/04/2025
0136



FECHA: 21 DE ABRIL DEL 2025

ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

PRESENTE:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA PARA INFORMARLE QUE PARA LA OBRA “CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC”. CON No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05, ESTARÁ FUNGIENDO COMO SUPERINTENDENTE DE OBRA, EL ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CON CEDULA PROFESIONAL 11148795.

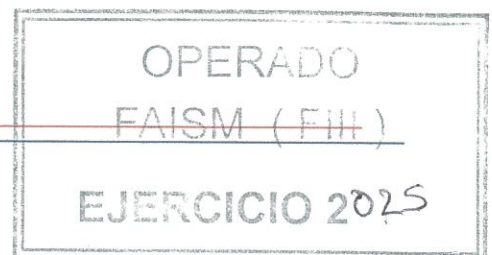
SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO CON UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

0137



**BITACORA DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN
PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO
DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.**

UBICACIÓN: NOCHISTLAN DE MEJIA

CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05

MONTO CONTRATADO: \$ 1, 199, 461.39 PESOS

**PERIODO DE EJECUCION: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 30 DE MAYO DEL
2025**

SUPERVISOR: ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

NOTA 01

21/04/2025

Se dio el banderazo de inicio de obra por parte del presidente municipal de nochistlan, el C. José Manuel Jiménez Fuentes, al evento asistió personal del municipio, así como el delegado de la comunidad.

NOTA 02

22/04/2025

Al momento de realizar el trazo y la nivelación en la obra, nos dimos cuenta que se iba a tener que mover una línea de alambre y postes.

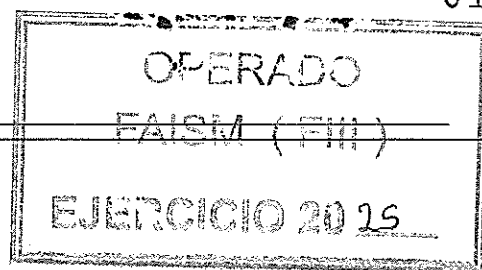
Se movió toda una línea de alambrado, este concepto no venia en el proyecto, pero se tuvo que realizar antes de comenzar con el corte.

NOTA 03

25/04/2025

En el proyecto se había considerado realizar un corte por debajo de la sub rasante con medios mecánicos, en este caso, motoniveladora, pero debido a la inclinación y firmeza del terreno, se tuvieron que hacer cortes y terraplenes utilizando un bulldozer, se cortaron 35 cms de espesor en promedio, dándole las pendientes que requiere el proyecto.

0138



NOTA 04**28/04/2025**

Se realizaron los acarreos de material provenientes del corte del terreno, para esto se tuvo que empujar todo el material a la parte de abajo del proyecto, ya que la pendiente del terreno es muy pronunciada y no nos permitía cargar los camiones, había un riesgo considerable de que los camiones se voltearan. Los acarreos se realizaron a una distancia de 3 km

NOTA 05**30/04/2025**

Debido a que la pendiente que presenta la obra es demasiado inclinada, no se puede mezclar la base en el lugar, por lo que se tuvo que acondicionar un terreno en otro lugar para ahí llevar los materiales de banco (tepetate) y los materiales pétreos, se mezclaron en cantidades de 50 % y 50% respectivamente.

Ya que se tenía mezclada la base y con su humedad optima, se comenzó a llevar a la obra, se llevo en camiones de 14 metros cúbicos, pero por la inclinación que presenta la obra, solo se podía llevar la mitad de la capacidad del camión, esto genero que se realizaran más acarreos de material que no estaban previstos en el proyecto.

Ya que estaba el material de la base en la obra, se tuvo que extender y conformar utilizando el bulldozer, ya que como se ha mencionando en varias ocasiones, las pendientes que presenta el proyecto es considerable y representa un riesgo para los operadores. Ya que se extendió el material, se le dieron las pendientes que requiere el proyecto, usando la motoconformadora.

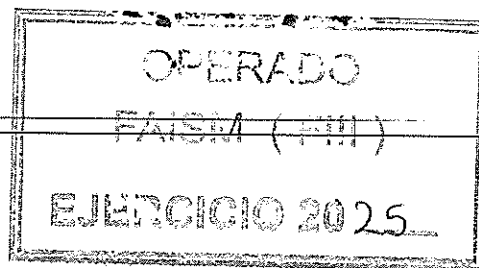
Posteriormente se compacto con el rodillo liso.

Se realizaron las pruebas de calidad de mezcla del material, máximo proctor o aashto para cálculo de compactaciones.

NOTA 06**05/05/2025**

El proyecto contempla la colocación de una alcantarilla, utilizando un tubo de 24" de pvs sanitario, pero no se consideró la excavación para la colocación en el proyecto, debido al tipo de terreno se tuvo que contratar un martillo hidráulico, la excavación que se realizo fue a 1 mts de profundidad por 50 cms de ancho y 9 metros de largo.

Después de la excavación se coloco el tubo de pvs sanitario de 24" y se realizo el acostillado del mismo.

0139

Posteriormente a la colocación de la alcantarilla, se realizaron los muros de mampostería de piedra braza, juntados con mortero arena, estos se realizaron en la entrada y salida del tubo, tiene como objeto captar el agua y darle salida a la misma

NOTA 07**07/05/2025**

Se comenzó con la elaboración de la cuneta de 12 cms de espesor y concreto echo en obra, $f'c=150$ kg/cm². La cuneta tiene un ancho de 1 metros.

NOTA 08**14/05/2025**

Se comenzó con el colado de las losas de concreto, estas tienen un espesor de 15 cms, están elaboradas con un concreto echo en obra $f'c=250$ kg/cms², debido a las dimensiones del proyecto, así como la inclinación que presenta, se tuvo que colar monolíticamente, todo el ancho de la calle, la losa esta reforzada con malla electrosaldada 6-6/10-10

NOTA 09**26/05/2025**

Se continua colando la losa de concreto, a la fecha ya se lleva un avance del 80% del total de la obra.

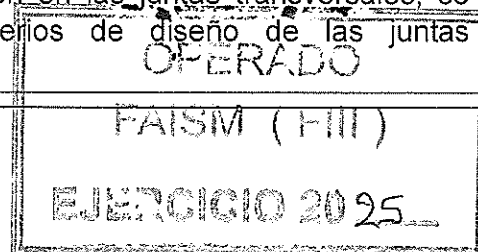
NOTA 10**30/05/2025**

A la fecha, esta terminada el 100% de la obra, se hace aseo general.

NOTA 11**30/05/2025**

Debido a que el proyecto y catálogo de conceptos de la obra denominada "Construcción de camino al panteón publico de la localidad de toyahua de abajo en el municipio de nochistlan de mejia, zacatecas, no hubo un diseño de juntas

Juntas de construcción: se utilizan en juntas transversales cuando se debe detener la construcción de la placa por finales de fundida o en juntas longitudinales como la separación del carril. El diámetro, la longitud y el espaciamento de las juntas de construcción en las juntas transversales, se deben especificar con los mínimos criterios de diseño de las juntas transversales de contracción.



Juntas de dilatación o expansión: son las que se prevén para absorber las expansiones provocadas por los aumentos de temperatura, evitando empujes indeseables que podrían producir rotura en el pavimento.

Así como tampoco había guarniciones en el proyecto que confinaran las losas de concreto, puede haber desplazamiento de estas, debido al diseño del proyecto y la pendiente tan pronunciada que presenta. Anexo perfil topográfico de la obra, así como catalogo de conceptos del proyecto donde

Para garantizar durabilidad y vida útil a los pavimentos de concreto es indispensable realizar adecuadamente tanto el diseño como la construcción de las diferentes juntas que los componen. A su vez la correcta ejecución de las mismas disminuirá el riesgo de aparición de diferentes patologías en la estructura de pavimento.

Con el fin de garantizar durabilidad, buen funcionamiento y vida de servicio en los pavimentos de concreto es fundamental la ejecución de juntas que los dividan en losas para evitar alteraciones como la retracción del concreto, los gradientes térmicos que se producen en el pavimento con el cambio de la temperatura ambiente a lo largo del día, la posible aparición de empujes como consecuencia de dilataciones, las paradas en el vaciado (por ejemplo, al finalizar la jornada de trabajo) y las limitaciones del ancho de los equipos de construcción. De no ejecutarse las juntas, se producirían espontáneamente fisuras de manera irregular.

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ



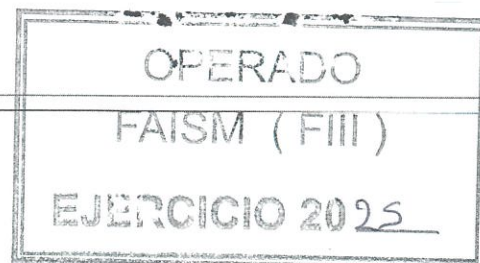
CONTRATISTA

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO



SUPERVISOR

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
C. VICENTE GUERRERO # 1, LA ESCONDIDA
JALPA, ZACATECAS, C.P. 99900
R.F.C: GUMC 920506 2NA
CEL. 492-106-5251



0141



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

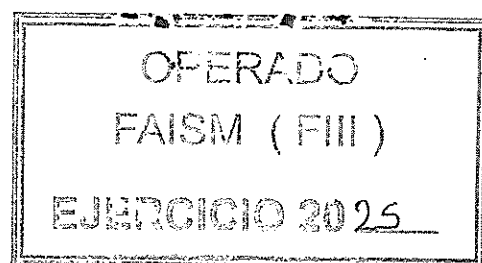
Póliza: C01552 Del 15/05/2025

Fecha y hora de Impresión | 06/jun./2025
02:42 p. m.
Página | 1

Concepto: 218 - Obra Pública : 404002 - CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA D.
GP Folio: 300

Beneficiario: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$419,537.43		FF:511, GP Folio: 300
0002	8260-511-404002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$419,537.43	FF:511, GP Folio: 300
0003	1112-08-172	FONDO III 2025 01304738879		\$419,537.43	FF:511, GP Folio: 300
0004	2113-000856	CARLOS ANTONIO GUERRERO	\$419,537.43		FF:511, GP Folio: 300
Sumas iguales =>			839,074.86	839,074.86	



0142



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

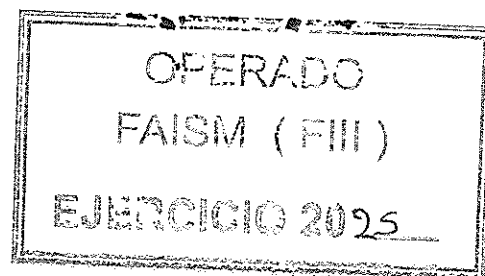
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P04017 Del 15/05/2025

Fecha y hora de Impresión | 06/jun./2025 01:28 p. m.
Página | 1

Concepto: 218 - Obra Pública : 404002 - CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA D.
GD Folio: 289

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$419,537.43		FF:511, GD Folio: 289
0002	8240-511-404002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$419,537.43	FF:511, GD Folio: 289
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$419,537.43		FF:511, GD Folio: 289
0004	2113-000856	CARLOS ANTONIO GUERRERO		\$419,537.43	FF:511, GD Folio: 289
Sumas iguales =>			839,074.86	839,074.86	



0143



Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEIBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

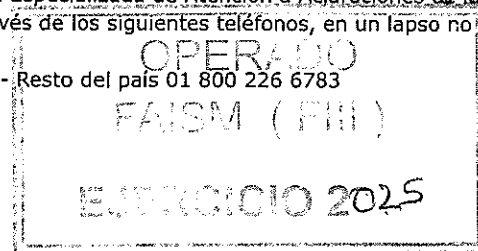
15/05/2025 13:30

Cuenta/ CLABE Ordenante	1304738879
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	549
Nombre del Beneficiario	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
Cuenta/CLABE/Celular	012946004841482744
RFC Beneficiario	GUMC9205062NA
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$419,537.43
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	15/05/2025
Referencia numérica	01
Propósito de la Transferencia	PAGO DE FACTURA NO 128 PRIM EST Y FINIQU
Clave de Rastreo	8846APR1202505154063071688
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha Captura	15/05/2025 13:29:53 p. m.
Ejecutó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha de Ejecución	15/05/2025 13:30:15 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QI'
CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
FIRMA DEL SOLICITANTE: _____
FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 13 de mayo de 2025
CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1304738879

034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(FONDO III 2025)

No.	CLAVE PRESUPUESTARIA										NOMBRE DEL PROVEEDOR CONTRATISTA O BENEFICIARIO	
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	PAGO DE ESTIMACION Y FINIQUITO.	NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)			
					CLAVE	NOMBRE				CLAVE		NOMBRE
1	511	FONDO III RAMO 33	404002	CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJÍA ZAC	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	6141	PAGO DE ESTIMACION Y FINIQUITO.	NOCHIS/FOND OIII/2025/05	CARLOS ANTONI(I GUERRERO MUÑOZ		

AUTORIZA:

Manuel Jimenez

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENT
PRESIDENTE MUNICIPAL

DA.
E BIENES
MUNICIPAL

NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

AUTORIZA:

DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL

ING. DIEGO ALEJANDRO MERINO
SUPERVISOR ENCARGADO DE LA
NOCHISTLA 2014-2016

AUTORIZA:



L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ.

AGADA DE TESORERIA MUNICIPAL

0145

FUNDAMENTO LEGAL: LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SUS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN XII, DONDE SEÑALA QUE ES FACULTAD Y OBLIGACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL... "AUTORIZAR LAS ORDENES DE PAGO MANCOMUNADAMENTE CON EL SÍNDICO..."; 78 FRACCIÓN I, FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA AUTORIZAR LOS GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO VIGILAR EL MANEJO Y APLICACIÓN DE LA FRACCIÓN II; FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL A FORMULAR LOS PROYECTOS ANUALES DE LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES Y EJERCER EL CONTROL Y VIGILAR SU APLICACIÓN; Y 186 DOI PRESUPUESTO DE EGRESOS SE HAGA EN FORMA Estricta, PARA LO CUAL, TENDRÁN FACULTADES PARA VERIFICAR QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO AL PRESUPUESTO ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, PUDIENDO EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMUNICÁNDOLO AL AYUNTAMIENTO.

CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

GUMC9205062NA

VICENTE GUERRERO 1

LA ESCONDIDA

JALPA, JALPA.

ZACATECAS, México C.P. 99600

(612) Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Teléfonos:

Tipo Comprobante: (I) Ingreso

Exportación: (01) No aplica

Factura 128

Folio fiscal e52dbc73-

b648-4e73-8ad4-09aaa0deba1f

RFC Certificador LSO1306189R5

No. certificado del SAT 00001000000509846663

Fecha y hora certificación 2025-05-13 10:23:34

Lugar Expedición: Zacatecas, 99600

RFC	MNM850101AC3	Fecha expedición	13/05/2025 10:23:33
Nombre	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	Uso CFDI	(G03) Gastos en general.
Régimen Fiscal	(603) Personas Morales con Fines no Lucrativos	Dirección Fiscal	99900
Calle	HIDALGO 1		
Colonia	CENTRO Municipio NOCHISTLAN DE MEJIA C.P. 99900		
Ciudad, Estado	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. MEXICO	Fecha pago	13/05/2025

Concepto	Monto
RECIBÍ: DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN LA CANTIDAD DE \$419,53 7.93 POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIÓN 1 PARA LA OBRA C ONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDA D DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE ME JÍA, CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2025/05 PARA E FECTOS DE PAGO SUBTOTAL: \$361,670.20, 16% IVA \$57,867.23 TOTA L DE LA FACTURA \$419,537.43	
	MONTO BASE \$361,670.20
	72141001 (E48) Unidad de servicio
	Traslado Base 361,670.20 (002) IVA Tasa 0.160000
	Importe 57,867.23
	AJUSTE DE COSTOS (+) \$0.00
	AMORTIZACION ANTICIPO (-) \$0.00
	SUB TOTAL \$361,670.20
	(002) IVA 16 % (+) \$57,867.23
	SUB TOTAL CON IVA \$419,537.43
	TOTAL RETENCIONES (-) \$0.00
	SANCION POR RETRASO (-) \$0.00
	SUB TOTAL MENOS RETENCIONES \$419,537.43
	RETENCION POR RETRASO (-) \$0.00
	REINTEGRO RETENCION (+) \$0.00
	OTRAS SANCIONES (-) \$0.00
	TOTAL FACTURA \$419,537.43

CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.

Método pago : (PPD) Pago en parcialidades o diferido

Condiciones pago : crédito Forma pago : (99) Por definir

Tipo de cambio : 1



Número Certificado 00001000000708196059

Sello digital del CFDI

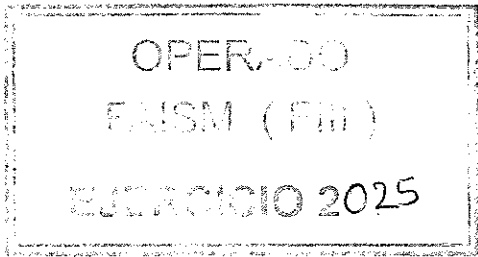
Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

Factura enviada por correo a : tesorerianochis@hotmail.com

0146



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="4.0" Folio="128" Fecha="2025-05-13T10:23:33" FormaPago="99" CondicionesDePago="crédito" SubTotal="361670.20" Descuento="0.00" Moneda="MXN" TipoCambio="1" Total="419537.43"
TipoDeComprobante="I" MetodoPago="PPD" LugarExpedicion="99600" Exportacion="01" NoCertificado="00001000000708196059"
Sello="0eRDvRdYiA4vdLYuok36cKyLfv3lV8zXA/13I6vL+Zpo1Ep+5WcgoMLVXct54+00Yvyi+LHC5e8o59c5ZQNwA7eSgmbt0scDzJl1W99geamZBSwPMVUY/NDOTpFavQxVaDBTHAIedZNDouXo
Certificado="MIIGAJCCA+qgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MDgxOTYwNTkwQWYyLzI1IjEw99geamZBSwPMVUY/NDOTpFavQxVaDBTHAIedZNDouXo
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd">
<cfdi:Emisor Rfc="GUMC9205062NA" Nombre="CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ" RegimenFiscal="612"/>
<cfdi:Receptor Rfc="MNM850101AC3" Nombre="MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS" DomicilioFiscalReceptor="99900" RegimenFiscalReceptor="603"
UsoCFDI="G03"/>
<cfdi:Conceptos>
<cfdi:Concepto ClaveProdServ="72141001" Cantidad="1.00" ClaveUnidad="E48" Descripcion="RECIBÍ: DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN LA CANTIDAD DE
$419,537.93 POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIÓN 1 PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, CON NUMERO DE CONTRATO NOCHIS/FONDOIII/2025/05 PARA EFECTOS DE PAGO SUBTOTAL: $361,670.20, 16% IVA $57,867.23 TOTAL
DE LA FACTURA $419,537.43" ValorUnitario="361670.20" Importe="361670.20" Descuento="0.00" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="361670.20" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="57867.232"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="57867.23">
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="361670.20" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="57867.23"/>
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="e52dbc73-b648-4e73-8ad4-09aaa0deba1f"
FechaTimbrado="2025-05-13T10:23:34" RfcProvCertif="LS01306189R5"
SelloCFD="0eRDvRdYiA4vdLYuok36cKyLfv3lV8zXA/13I6vL+Zpo1Ep+5WcgoMLVXct54+00Yvyi+LHC5e8o59c5ZQNwA7eSgmbt0scDzJl1W99geamZBSwPMVUY/NDOTpFavQxVaDBTHAIed
NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
SelloSAT="aV3qwm9Z+5dJk3pR09yDGbQGD9eQLlVb3gCqJup9sV1BZ/02XCgUzLH5Q767H011dnaVPgNeVdyE/y9W0Ay5Kp6u06FHdGYxYT9P3akVnAaVULzDehz3pXPscXwF2d6SA4UpeFJgI
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

0147



MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



ESTADO DE CUENTA

DATOS DE LA OBRA Y DEL CONTRATO					
LOCALIDAD	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	MONTO CONTRATO	\$1,034,018.44	I.V.A.	\$165,442.95
MUNICIPIO	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	ANTICIPO	\$0.00	I.V.A.	\$0.00
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC				
CONTRATISTA	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	INICIO	21 DE ABRIL DEL 2025		
CONTRATO No	NOCHIS/FONDOIII/2025/05	TERMINO			

RECIBO			
RECIBI DEL H AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN, ZACATECAS.			
LA CANTIDAD DE			
CON LETRA			
CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 43/100 M.N.			
POR CONCEPTO DEL PAGO DE	ESTIMACIÓN 1	21-abr-25	AL 12-may-25

ESTIMACION							
	ESTIMADO	16 % I.V.A.	ESTIMACION				IMPORTE LIQUIDO
			AMORT. ANT.	16% I.V.A.	2 AL MILLAR	5 AL MILLAR	
ACUMULADO ANTERIOR	-	-		-	-	-	-
PRESENTE ESTIMACION	361,670.20	57,867.23			-	-	419,537.43
SUMA		57,867.23	-	-	-		

ESTADO DE CUENTA					
	ESTIMACION		AMORTIZACION		
	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.	
ESTIMACION 1	361,670.20	57,867.23	-	-	
ESTIMACION 2	-	-			
ESTIMACION 3	-	-			
ESTIMACION 4	-	-			
ESTIMACION 5					
ESTIMACION 6					
ESTIMACION 7		-	-	-	
ESTIMACION 8		-	-	-	
ACUMULADO	361,670.20	57,867.23	-	-	
SALDO POR EJERCER	\$672,348.24	\$107,575.72	\$	-	-

 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO SUPERVISOR DE OBRA		 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	
 ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA		0148	

OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2025

 BLOCK CCR	ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ CONTRATISTA DOMICILIO C. VICENTE GUERRERO #1 COLONIA LA ESCONDIDA CIUDAD JALPA ESTADO ZACATECAS R.F.C GUMC9205062NA	PRESENTACIÓN CARATULA DE ESTIMACION		IMPORTE CONTRATADO \$1,199,461.39 AMPLIACIÓN TOTAL \$1,199,461.39 ANTERIOR \$0.00 ESTA ESTIMACION \$419,537.43 ACUMULADO \$419,537.43 SALDO POR ESTIMAR \$779,923.96
	ESTIMACION No. 1 (UNO) FECHA: 12/05/2025 PERIODO DEL: 21-abr-25 AL: 12-may-25			

ESTIMACION No.	DATOS DE LA OBRA	
1 (UNO)	CONTRATO No.	NOCHIS/FONDOIII/2025/05
	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC
	LOCALIZACIÓN	NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
	FECHA DE INICIO DE CONTRATO	21 DE ABRIL DEL 2025
	FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO	30 DE MAYO DEL 2025
	FECHA DE INICIO REAL	21 DE ABRIL DEL 2025
	FECHA DE TERMINACIÓN REAL	

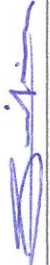
RESUMEN DE ESTIMACION	
SUMA DE LA HOJA No.1	\$ 153,322.84
SUMA DE LA HOJA No.2	\$ 208,347.37
SUMA DE LA HOJA No.3	
SUMA DE LA HOJA No.4	
SUMA DE LA HOJA No.5	
SUMA DE LA HOJA No.6	
SUBTOTAL 1	\$ 361,670.20
AMORT. (anticipo) 30%	\$ -
SUBTOTAL 2	\$ 361,670.20
16% IVA	\$ 57,867.23
TOTAL DE LA FACTURA	\$ 419,537.43
DEDUCCION DEL 5 AL MILLAR	
MONTO A RECIBIR	\$419,537.43

RESUMEN DE ANTICIPO Y AMORTIZACIÓN	
ANTICIPO 30%	
ESTIMACIÓN No. 1	
ESTIMACIÓN No. 2	
ESTIMACIÓN No. 3	
MONTO AMORTIZADO	\$ -
POR AMORTIZAR	\$ -

OPERADO FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025



ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA



ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR DE OBRA



ING. DIEGO ALEANDRO MERCADO QUEZADA
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL MPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC

0149

		CONTRATISTA MUÑOZ DOMICILIO C. VICENTE GUERRERO #1 COLONIA LA ESCUNDIRA CIUDAD JALPA ESTADO ZACATECAS R.F.C. GUMCZYUS02NA		PRESENTACIÓN CARATULA DE ESTIMACIÓN ESTIMACIÓN No. 1 (UNO) FECHA: 12/05/2025 PERIODO DEL: 21-abr-25 AL: 12-may-25		IMPORTE CONTRATADO \$1,199,461.39 AMPLIACION TOTAL \$1,199,461.39 ANTERIOR \$0.00 ESTIMACION \$419,537.43 ACUMULADO \$419,537.43 SALDO POR ESTIMAR \$779,923.96	
ESTIMACION No.		DATOS DE LA OBRA CONTRATO No. NOCHIS/FONDOIII/2025/05 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC FECHA DE INICIO DE CONTRATO 21 DE ABRIL DEL 2025 FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO 30 DE MAYO DEL 2025 FECHA DE INICIO REAL 21 DE ABRIL DEL 2025 FECHA DE TERMINACIÓN REAL					

1

HOJA ADICIONAL N° 2		TERRAPLENES Y BASE						
REG	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN PROYECTO	VOLUMEN ACUMULADO	VOLUMEN ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
MEIAC-0002-1	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)	M3	309.81	309.81	0.00	309.81	\$575.27	\$178,224.40
010115	Formación de terraplenes con material producto del corte incluye compactación al 90 % proctor, incluye incorporado de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra.	M3	24.52	24.52	0.00	24.52	\$409.40	\$10,038.49
TOTAL DE TERRAPLENES Y BASE \$							188,262.89	

ALCANTARILLA							
312C2	Mampostería en cimiento de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml Junteado con mezcla mortero-arena 1:3Mampostería en cimiento de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml Junteado con mezcla mortero-arena 1:3	M3	2.55	2.55	0	2.55	\$2,005.27
TUB-24"	Tubo de pvc alcantarillado de 24", incluye: desperdicio de tubería, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocación	ML	8	8	0	8	\$1,871.38
ALCANTARILLA							\$20,064.48

EJERCICIO 2025

OPERADO
FAISM (FIII)

0150

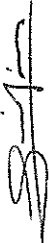


ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA



ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR

		CONTRATISTA MUÑOZ DOMINGILLO C. VILLENIE GUERRERO #1 COLONIA LA ESCONDIDA CIUDAD JALPA ESTADO LA CAJALPES R.F.C. GUMC-700506ZNA		PRESENTACIÓN CARATULA DE ESTIMACION ESTIMACION No. 1 (UNO) FECHA: 12/05/2025 PERIODO DEL: 21-abr-25 AL: 12-may-25				IMPORTE CONTRATADO AMPLIACION ICUAL ANterior ESTIA ESTIMACION ACUMULADO SALDO POR ESTIMAR	
ESTIMACION No. 1		DATOS DE LA OBRA CONTRATO No. NOCHIS/FONDOIII/2025/05		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC					
HOJA ADICIONAL N° 1		LOCALIZACION NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC		FECHA DE INICIO DE CONTRATO 21 DE ABRIL DEL 2025					
		FECHA DE TERMINACION DE CONTRATO 30 DE MAYO DEL 2025		FECHA DE INICIO REAL 21 DE ABRIL DEL 2025					
		FECHA DE TERMINACION REAL							
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN PROYECTO	VOLUMEN ACUMULADO	VOLUMEN ANTERIOR	ESTA ESTIMACIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC									
PRELIMINARES									
10706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2. Incluye topografía y cadenero	M2	1032.7	1032.70	0.00	1032.70	\$9.18	\$9,480.19	
			TOTAL PRELIMINARES \$		9,480.20				
TERRACERIAS									
TEMP-3	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecánicos (motoniveladora) considerando afile de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.	M3	361.45	361.45	0.00	361.45	\$168.07	\$60,748.90	
10818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.	M3	361.45	361.45	0.00	361.45	\$174.81	\$63,185.07	
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideran (3km)	M3/KM	1,084.35	1084.35	0.00	1,084.35	\$18.36	\$19,908.67	
			TOTAL TERRACERIAS \$		143,842.64				


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR


ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

EJERCICIO 2025

OPERADO
FAISM (FII)

0151

ESTIMACIÓN

NUMEROS GENERADORES Y VOLUMENES DE OBRA

1(UNO)

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

LA ESCONDIDA
JAIPA, ZACATECAS

PERIODO DE EJECUCIÓN: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025

OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PÚBLICO DE LA
LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

No. CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05



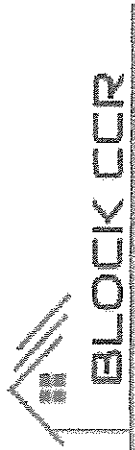
CLAVE	CONCEPTO	LOCALIZACIÓN		UNIDAD	LARGO	ANCHO	ALTO	No. PZAS (ABUNDAMIENTOS)	KMS	SUBTOTAL	VOLUMEN TOTAL
		EJE	TRAMO								
PRELIMINARES											
10706	Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2. incluye topografo y cadenero	0+000	0+020	M2	20	8.00		1		160.00	1032.70
		0+020	0+040		20	5.88		1		117.60	
		0+040	0+060		20	5.50		1		110.00	
		0+060	0+080		20	5.33		1		106.60	
		0+080	0+100		20	5.18		1		103.50	
		0+100	0+120		20	5.30		1		105.90	
		0+120	0+140		20	5.46		1		109.10	
		0+140	0+160		20	5.50		1		110.00	
		0+160	0+180		20	5.50		1		110.00	
TERRACERIAS											
TEMP*3	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motonivladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.	0+000	0+020	M3	20	8.00	0.35	1		56.00	361.45
		0+020	0+040		20	5.88	0.35	1		41.16	
		0+040	0+060		20	5.50	0.35	1		38.50	
		0+060	0+080		20	5.33	0.35	1		37.31	
		0+080	0+100		20	5.18	0.35	1		36.23	
		0+100	0+120		20	5.30	0.35	1		37.07	
		0+120	0+140		20	5.46	0.35	1		38.19	
		0+140	0+160		20	5.50	0.35	1		38.50	
		0+160	0+180		20	5.50	0.35	1		38.50	
10818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	0+000	0+020	M3	20	8.00	0.35	1	1	56.00	361.45
		0+020	0+040		20	5.88	0.35	1	1	41.16	
		0+040	0+060		20	5.50	0.35	1	1	38.50	
		0+060	0+080		20	5.33	0.35	1	1	37.31	
		0+080	0+100		20	5.18	0.35	1	1	36.23	
		0+100	0+120		20	5.30	0.35	1	1	37.07	
		0+120	0+140		20	5.46	0.35	1	1	38.19	
		0+140	0+160		20	5.50	0.35	1	1	38.50	
		0+160	0+180						1	38.50	
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se concideran (3km)	0+000	0+020	M3/KM	20	8.00	0.35	1	3	168.00	1084.35
		0+020	0+040		20	5.88	0.35	1	3	123.48	
		0+040	0+060		20	5.50	0.35	1	3	115.50	
		0+060	0+080		20	5.33	0.35	1	3	111.93	
		0+080	0+100		20	5.18	0.35	1	3	108.68	
		0+100	0+120		20	5.30	0.35	1	3	111.20	
		0+120	0+140		20	5.46	0.35	1	3	114.56	
		0+140	0+160		20	5.50	0.35	1	3	115.50	
		0+160	0+180		20	5.50	0.35	1	3	115.50	
TERRAPLENES Y BASES											
METAC-0002 1	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)	0+000	0+020	M3	20	8.00	0.30	1		48.00	309.81
		0+020	0+040		20	5.88	0.30	1		35.28	
		0+040	0+060		20	5.50	0.30	1		33.00	
		0+060	0+080		20	5.33	0.30	1		31.98	
		0+080	0+100		20	5.18	0.30	1		31.05	
		0+100	0+120		20	5.30	0.30	1		31.77	
		0+120	0+140		20	5.46	0.30	1		32.73	
		0+140	0+160		20	5.50	0.30	1		33.00	
		0+160	0+180		20	5.50	0.30	1		33.00	
010115	Formación de terraplenes con material producto del corte incluye compactación al 90 % proctor, incluye incorporado de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra.	0+100	0+120	M3	20	1.60	0.35	1		11.22	24.52
		0+120	0+140		20	1.90	0.35	1		13.30	
ALCANTARILLA											
31202	Mampostería en cemento de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml juntoado con mezcla mortero-arena 1:3Mampostería en cemento de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml juntoado con mezcla mortero-arena 1:3	0+100	0+120	M3	1.5	0.50	1.70	2		2.55	2.55
TUB-24"	Tubo de pvc alcantarillado de 24", incluye:desperdicio de tubería, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocacion	0+100	0+120	ML	8			1		8.00	8.00

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
CONTRATISTA

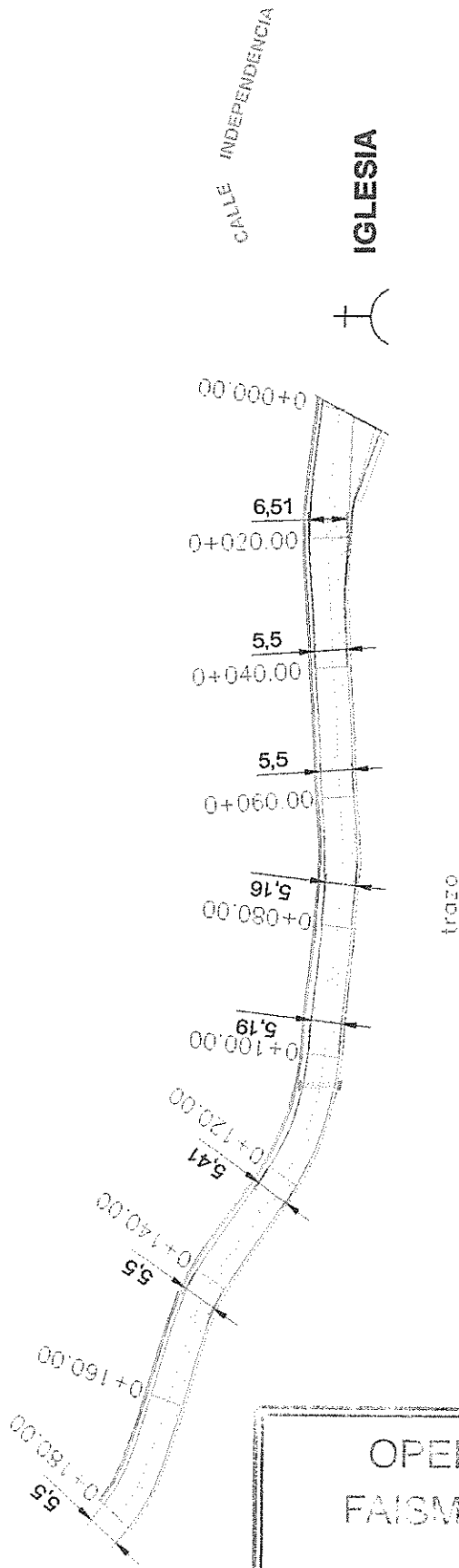
ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO
SUPERVISOR

0152

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05	
CONTRATISTA: ING CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
PERIODO: 2° DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025	
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)	
FECHA: 12/05/2025	



CROQUIS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



OPERADO
FAISM (FIR)
EJERCICIO 2025

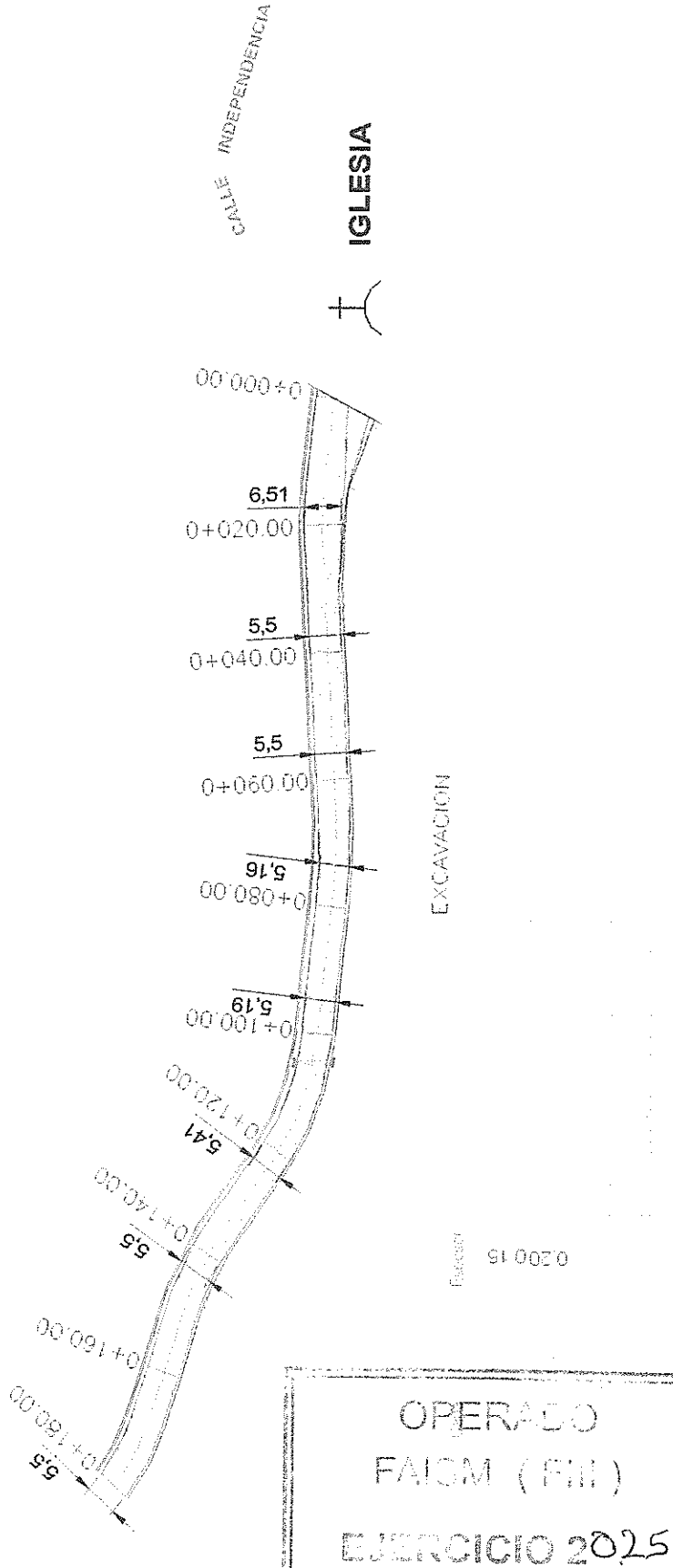
Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2. Incluye topografía y cadenero	
CONTRATISTA ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	SUPERVISION ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

0153

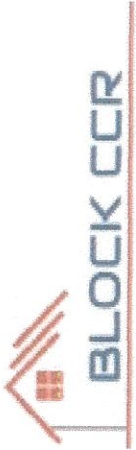
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05	
CONTRATISTA: ING CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
PERIODO: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025	
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)	
FECHA: 12/05/2025	



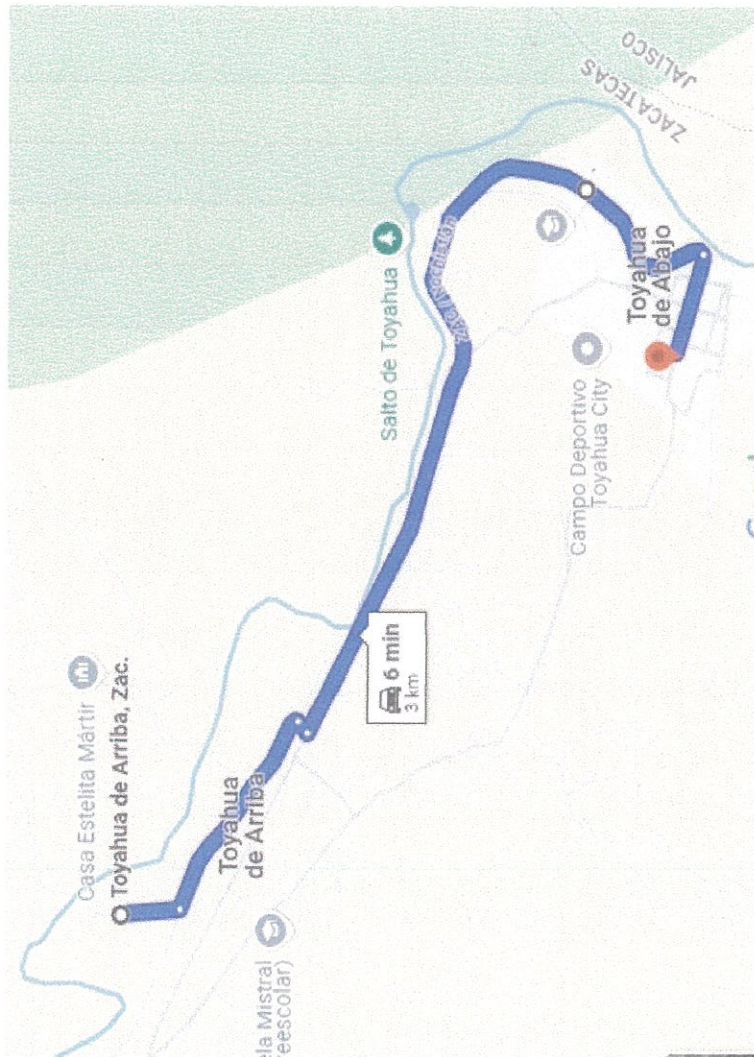
CROQUIS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



TEMP: 3	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motonivadora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto
CONTRATISTA	SUPERVISION
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05		
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ		
PERIODO: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025		
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)		
FECHA: 12/05/2025		

CROQUIS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



OPERADO FAISM (FII) EJERCICIO 2025	
10818	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.
ACAR-02	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (3km)

CONTRATISTA			SUPERVISION
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ			
			ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE

MEJIA, ZAC

No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOI/2025/05

CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

PERIODO: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025

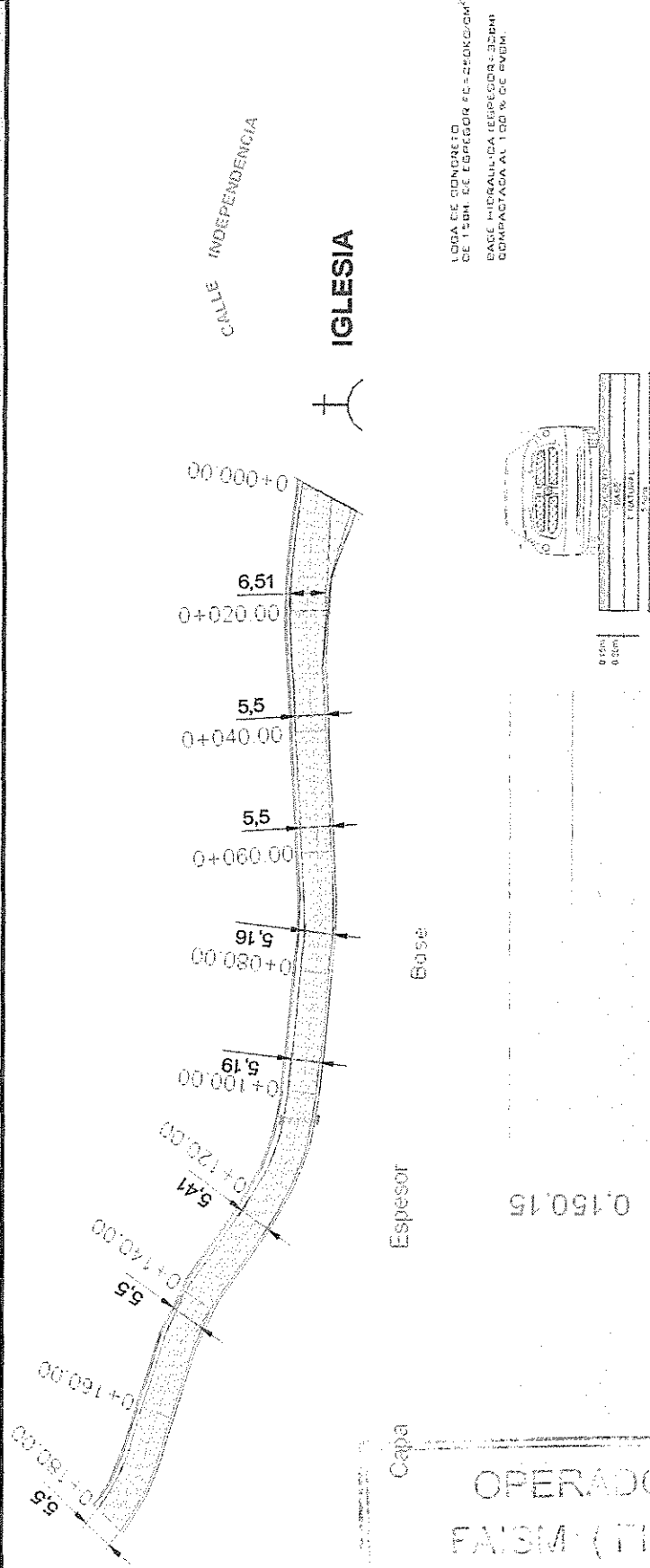
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)

FECHA: 12/05/2025



BLOCK CCR

CROQUIS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)

METAC-0002-1

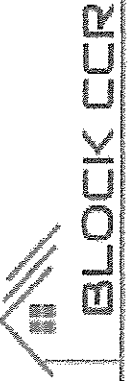
CONTRATISTA

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

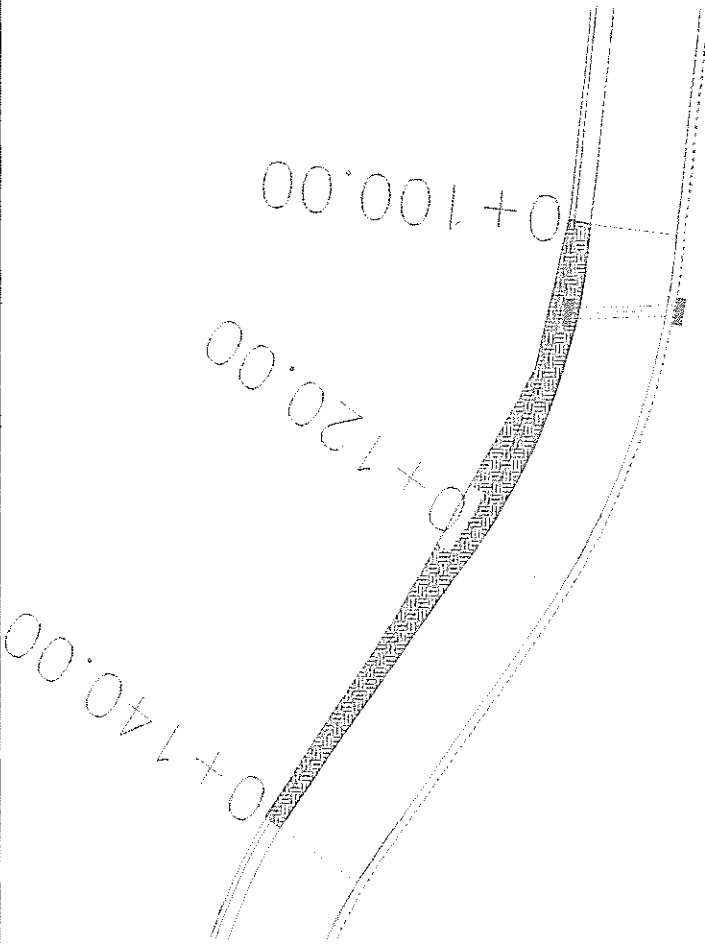
SUPERVISION

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

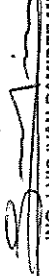
0156

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05		
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ		
PERIODO: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025		
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)		
FECHA: 12/05/2025		

CROQUIS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



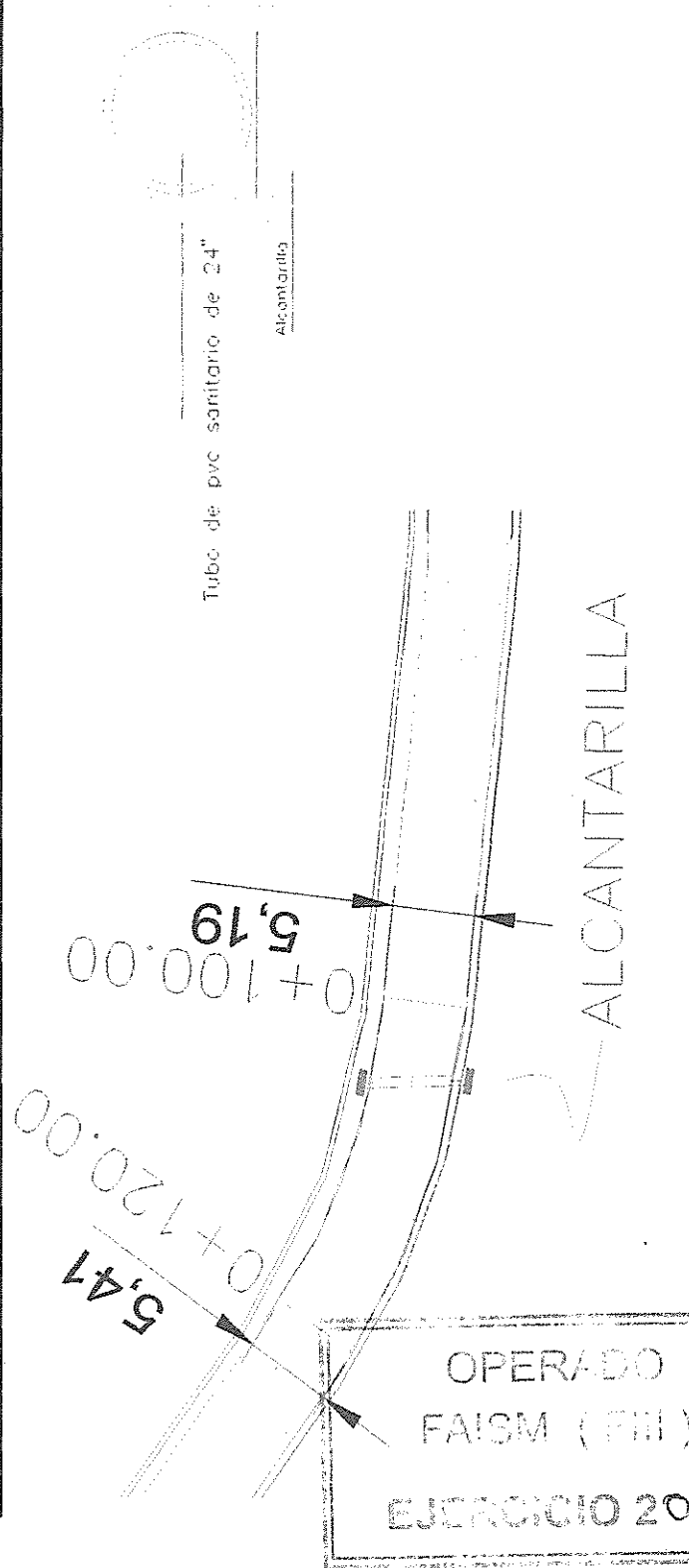
OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2025

010115	Formación de terraplenes con material producto del corte incluye compactación al 90 % proctor, incluye incorporado de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra.
CONTRATISTA  ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
SUPERVISION  ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO	

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOI/2025/05	
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
PERIODO: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025	
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)	
FECHA: 12/05/2025	

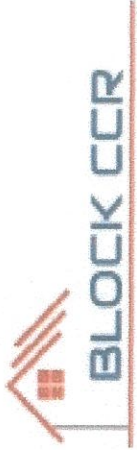


CROQUIS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



31202	Mampostería en cimiento de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml junteado con mezcla mortero-arena 1.3
31202	Tubo de pvc alcantarillado de 24", incluye desperdicio de tubería, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocación
CONTRATISTA ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
SUPERVISION ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO	

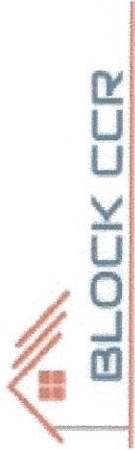
CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05	
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
PERIODO: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025	
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)	
FECHA: 12 DE MAYO DEL 2025	



FOTOS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



Trazo y nivelación con aparatos topográficos en terreno plano de 1000 a 2000 m2. incluye topogtrato y cadenero	
CONTRATISTA 	SUPERVISION 
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC		
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05		
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ		
PERIODO: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025		
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)		
FECHA: 12 DE MAYO DEL 2025		

FOTOS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



TEMP*3	Excavación en corte debajo de la subrasante material tipo II con medios mecanicos (motonivladora) considerando afine de la superficie y dejando pendientes de acuerdo al proyecto.
CONTRATISTA	SUPERVISION
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

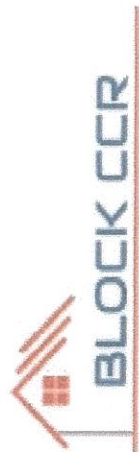
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05

CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

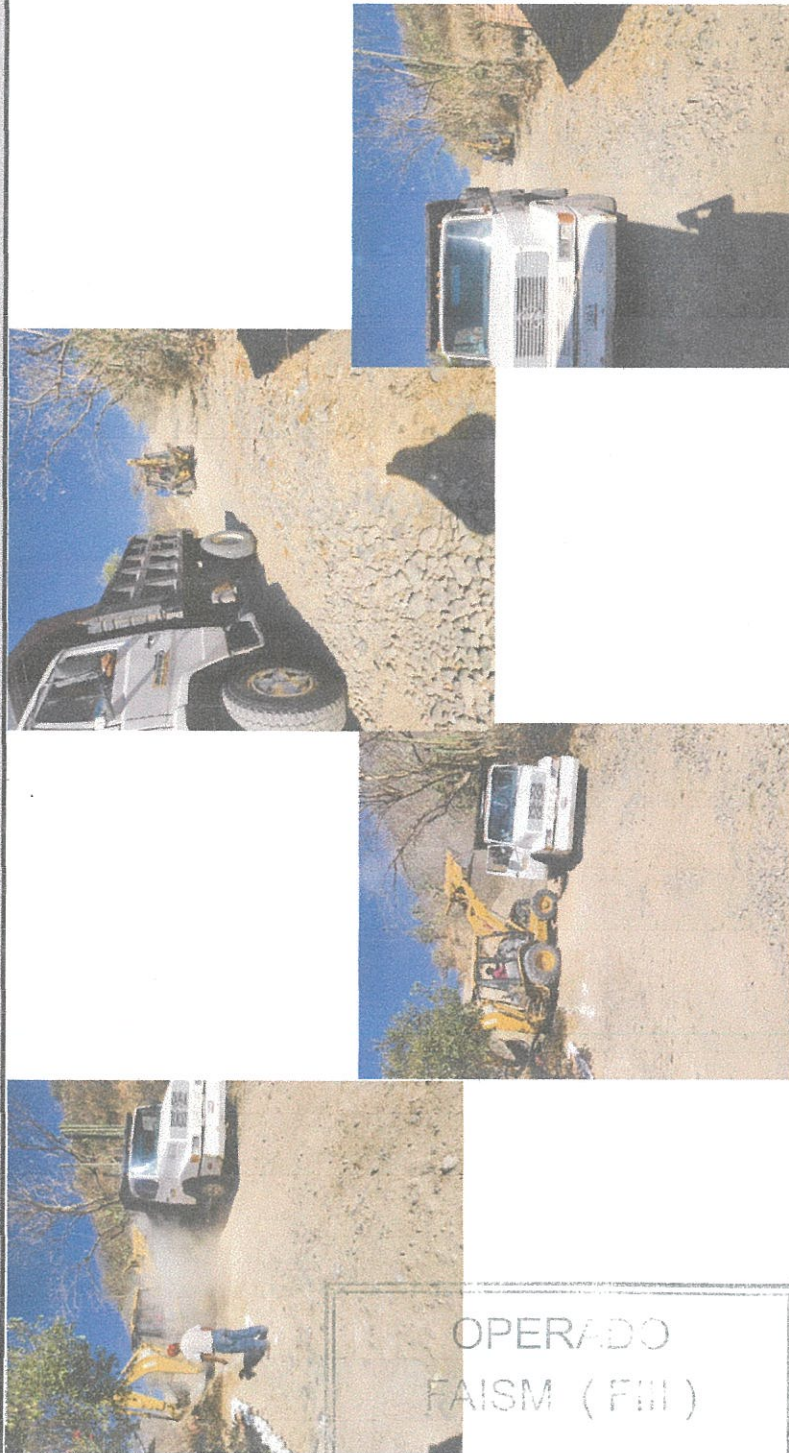
PERIODO: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025

ESTIMACION: NO. 01 (UNO)

FECHA: 12 DE MAYO DEL 2025



FOTOS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



10818 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.

ACAR-02 Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsecuentes, se considerán (3km)

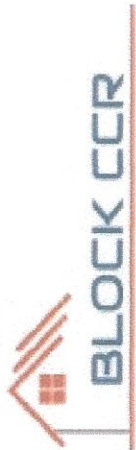
CONTRATISTA

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

SUPERVISION

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC	
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05	
CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
PERIODO: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025	
ESTIMACION: NO. 01 (UNO)	
FECHA: 12 DE MAYO DEL 2025	



FOTOS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2025

METAC-0002-1	Mezclado tendido y compactación de la construcción de base compactada al 100% utilizando material de banco y material pétreo (50% material de banco - 50% material pétreo)	
CONTRATISTA		SUPERVISION
ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ		ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

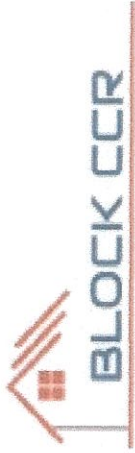
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05

CONTRATISTA: ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

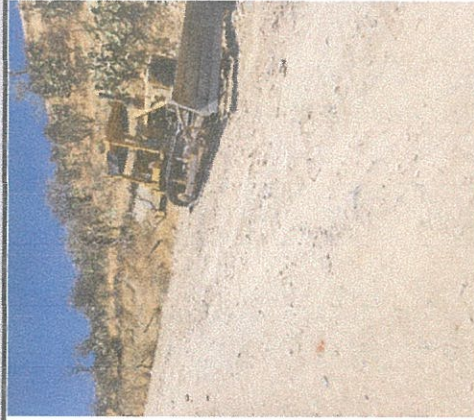
PERIODO: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025

ESTIMACION: NO. 01 (UNO)

FECHA: 12 DE MAYO DEL 2025



FOTOS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



010115

Formación de terraplenes con material producto del corte incluye compactación al 90 % proctor, incluye incorporado de agua, extendido de material, compactado en capas de 20 cm., equipo, mano de obra.

CONTRATISTA

ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

SUPERVISION

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

CONSTRUCCIÓN DE CAMINO AL PANTEÓN PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA DE ABAJO EN EL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC

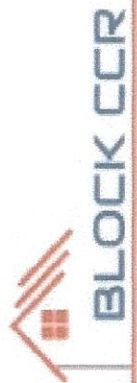
No. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2025/05

CONTRATISTA: ING CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

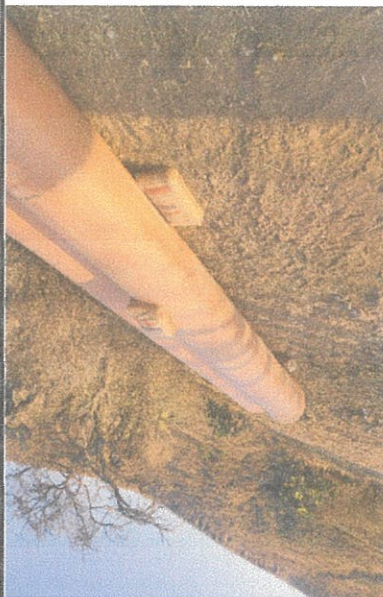
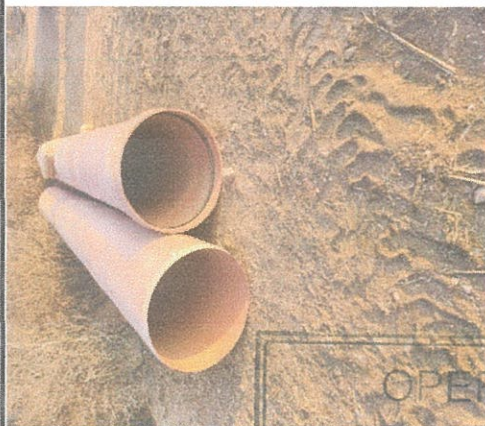
PERIODO: 21 DE ABRIL DEL 2025 AL 12 DE MAYO DEL 2025

ESTIMACION: NO. 01 (UNO)

FECHA: 12 DE MAYO DEL 2025



FOTOS DE LA ESTIMACION No.1 (UNO)



OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

31202	Mamposeria en cimientto de piedra braza de 0.25 a 0.50 m3/ml junteado con mezcla mortero-arena 1:3
TUB-24"	Tubo de pvc alcantarillado de 24", incluye: desperdicio de tubería, mano de obra, materiales y todo lo necesario para su correcta colocacion
CONTRATISTA ING. CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ	
SUPERVISION ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO	

0164



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: C01853 Del 25/06/2025

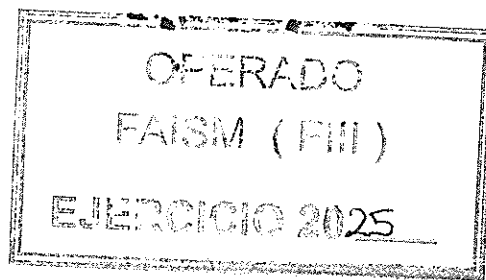
Fecha y hora de Impresión 11/jul./2025 09:32 a. m.
Página 1

Concepto: 132 - Obra Pública : 404002 - CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA D.
GP Folio: 378

Beneficiario: CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-404002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$779,923.96		FF-511, GP Folio: 378
0002	8260-511-404002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$779,923.96	FF-511, GP Folio: 378
0003	1112-08-172	FONDO III 2025 01304738879		\$779,923.96	FF-511, GP Folio: 378
0004	2113-000856	CARLOS ANTONIO GUERRERO	\$779,923.96		FF-511, GP Folio: 378
Sumas iguales =>			1,559,847.92	1,559,847.92	

0165





Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

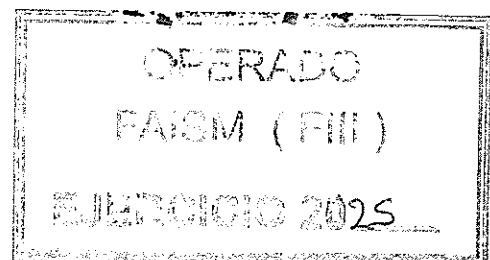
Póliza: P04961 Del 25/06/2025

Fecha y hora de Impresión 11/jul./2025 09:30 a. m.
Página 1

Concepto: 132 - Obra Pública : 404002 - CONSTRUCCION DE CAMINO AL PANTEON PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE TOYAHUA D.
GD Folio: 367

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-404002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y	\$779,923.96		FF:511, GD Folio: 367
0002	8240-511-404002-410-6141-2	DIVISIÓN DE TERRENOS Y		\$779,923.96	FF:511, GD Folio: 367
0003	1235-4-6141	División de Terrenos y Construcción de	\$779,923.96		FF:511, GD Folio: 367
0004	2113-000856	CARLOS ANTONIO GUERRERO		\$779,923.96	FF:511, GD Folio: 367
Sumas iguales =>			1,559,847.92	1,559,847.92	

0166



Reporte de Transferencias SPEI

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

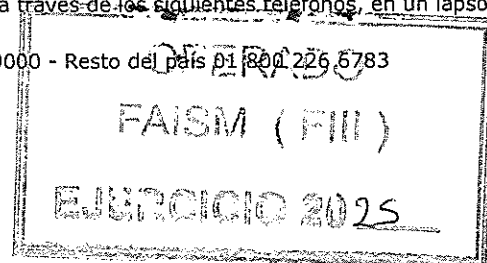
25/06/2025 10:55

Cuenta/ CLABE Ordenante	1304738879
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	549
Nombre del Beneficiario	CARLOS ANTONIO GUERRERO MUÑOZ
Cuenta/CLABE/Celular	012946004841482744
RFC Beneficiario	GUMC9205062NA
Banco Destino	BBVA MEXICO
Importe a Transferir	\$779,923.96
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	25/06/2025
Referencia numérica	132
Propósito de la Transferencia	PAGO DE FACTURA
Clave de Rastreo	8846APR2202506254189034837
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha Captura	25/06/2025 10:54:49 a. m.
Ejecutó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha de Ejecución	25/06/2025 10:55:23 a. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783



0167